ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°265-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintinueve de agosto del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Marcos Brenes Figueroa, Marco Arias Samudio, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, José Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, Andrea Granados Acuña, José David Mitta Albán y Mariana Muñiz Gómez. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge, del distrito del Carmen el síndico Vinicio Alvarez Morales; del distrito de Quebradilla Francela Molina Rojas. – Ausente Nancy Solano Avendaño, Pedro Villalobos Peralta, Elvira Rivera Taborda y José René Campos Fuentes. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández. --------

---

ARTÍCULO 1. -APROBACIÓN DEL ACTA 263-2023. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 263-2023. suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°263-2023; **dando como resultado ocho votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Torres Céspedes, Guzman Castillo, Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez y Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se aprueba el acta 263-2023. ----------**

ARTÍCULO 2. -APROBACIÓN DEL ACTA 264-2023. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 264-2023. suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°264-2023; **dando como resultado ocho votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Torres Céspedes, Guzman Castillo, Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez y Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se aprueba el acta 263-2023. ----------**

ARTÍCULO 3. -JURAMENTACIÓN DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTO, ASUNTO CONFIDENCIAL LEY 10.235, ARTÍCULO 22 DEL ACTA 255-2023. ----------

El presidente Arce Moya indica: En informes de la presidencia, teníamos la juramentación de un órgano instructor, el señor Pedro Villalobos se ha justificado dice que está incapacitado, por lo tanto, lo dejaremos pendiente para la próxima y se hace constar en actas de parte de la Secretaría la incapacidad, ya que este tema está pendiente de juramentación. ----------

---

ARTÍCULO 4. -PROPUESTA PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 EL MONTO DE ¢ 175.000.000 PARA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-263-2023 de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarles muy respetuosamente, me permito manifestar que de acuerdo al*

Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria condicionada de la Municipalidad de Cartago en "Artículo 9º-El programa de transferencias monetarias será financiado por las sumas que destine con ese fin el Concejo Municipal en los presupuestos municipales, por las donaciones y aportes que brinden personas, entidades u organismos, públicos o privados. La Alcaldía Municipal deberá incluir en el presupuesto ordinario los recursos para el financiamiento del presente programa. Eventualmente, se podrán reforzar los recursos del Programa, mediante los presupuestos extraordinarios. El Concejo Municipal en atención a las posibilidades presupuestarias de la Municipalidad deberá definir anualmente el monto para la atención de este programa." En el particular se indica al honorable Concejo Municipal que la propuesta para el el presupuesto ordinario 2024 de ₡175.000.000 -monto asignado para el periodo en ejercicio-, ya que, para este 2023 no se logró colocar la cantidad de trasferencias aprobadas por el Concejo Municipal. Esperando la propuesta sea de insumo para la toma de decisiones…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Arias Alfaro en lugar del regidora Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se rechaza dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Guzmán Castillo, se aprueba la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5°. - TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

– Doña Andrea Guzmán indica: buenas noches. Ya que vino don Mario, tal vez si tomamos los temas administrativos porque yo sí tengo un par de consultas para don Mario. – Don Mario Redondo manifiesta: muy buenas noches. Algunos temas que quisiera aprovechar para informar, invitarlos a todos muy cordialmente que este próximo viernes vamos a realizar la iluminación de los edificios municipales para las fechas patrias. Estaremos con actividades desde las 3:30 de la tarde y culminaremos con la iluminación alrededor de las 6:30 de la tarde. Adicionalmente, he de indicarles que esperamos concluir en estos días el cerramiento del Club Social con una malla de 3 m de altura que se está ubicando alrededor del mismo. Adicionalmente hemos iniciado los trabajos de construcción de las aceras este, oeste y sur del Mercado Municipal, que esperamos estén para el mes de noviembre. Tuvimos hoy una reunión de trabajo con los vendedores de lotería con quienes estamos conversando para buscar de una forma razonable una ubicación que no los afecte y que permita que puedan seguir desarrollando su trabajo, cumpliendo, eso sí, con el objetivo de darle al Mercado Municipal aceras adecuadas para la circulación de personas. Adicionalmente, quiero informarles que tenemos el sábado una actividad, como las que hemos venido haciendo en los diferentes distritos. En esta oportunidad será en el distrito Llano Grande, una feria cultural recreativa deportiva que tendremos en la plaza de deportes de Llano Grande, desde las 10:00 de la mañana hasta la tarde. Estamos tratando de ir vinculando cada vez más estas actividades a la promoción turística de los diferentes lugares donde vamos y a vincular a más personas de las comunidades. Ya estuvimos en el

sector de San Blas; estuvimos el sábado pasado en el sector de Quebradilla en la cancha de Copalchí donde entiendo que hubo una muy buena participación de la gente. Agradezco a la señora síndica y a las personas que colaboraron para esos efectos. Adicionalmente, el sábado y el domingo vamos a tener una feria de emprendedores con 50 emprendedores aquí en Plaza Mayor y en la que estamos también organizando una serie de actividades sin ningún costo para la Municipalidad, que incluyen la presentación de diversos grupos folklóricos y diversas actividades concluyendo el domingo a las 4:00 de la tarde con la presentación del grupo Marfil. Todo esto es en colaboración con el Banco Popular y la Asociación Solidarista del Instituto Tecnológico de Costa Rica y con quienes hemos estado coordinando diversos proyectos. Adicionalmente tuvimos una reunión el pasado viernes con la señora rectora del Instituto Tecnológico y acordamos fortalecer la relación entre la Municipalidad y el Instituto Tecnológico y la señora rectora me manifestó una solicitud para poderse reunir con este Concejo Municipal y hablar de diversos temas de interés común. Yo quedé de expresar en esta sesión el planteamiento a efectos de que se considere agendar una visita de doña María Estrada a este Concejo Municipal. Tenemos una agenda muy amplia en común que quedamos, de a través de un equipo de trabajo interinstitucional, luchar para que pueda avanzar más rápido. Eso entre algunos de los detalles de orden administrativo, señor presidente, quedo a las órdenes. – Doña Andrea Guzmán señala: buenas noches. Don Mario, la semana pasada vine a comprar el marchamo para el carro y me dicen que ya pronto vamos a contar con una aplicación. Sin embargo, creo que no se nos ha comentado nada, es como lo que nos han comentado, lo que hemos oído incluso en redes sociales pero sí creo que hay aspectos que sería importantes y que yo agradecería que a este Concejo, ya que somos los que votamos los presupuestos que hacen posible algunos proyectos, que eso se nos comunique de primera mano. Entonces le agradecería que nos informe más o menos si ya se tiene proyectado cuál va a ser el costo por hora y cualquier otro dato que sea de interés para los ciudadanos. – Don Rodolfo González indica: muchas gracias. Buenas noches

Hoy recibí unas llamadas de algunos vecinos de Occidente y me comentaban que qué pasó con la propiedad que está desocupada y que la han agarrado, las personas de la calle, en una botadero de basura y que usted les había dicho que ya están notificados. Que si ya se ha resuelto alguna situación porque cada día ven mal basura dentro de la propiedad. Ese lote queda del correo 300 m hacia el oeste. A la misma vez le hago la consulta: en un medio de comunicación oí a la señora Giovanna Siles diciendo que había una plata que tenía que depositar Hacienda a los municipios y que esa plata no estaba, no iba a llegar porque Hacienda dice que no tiene presupuesto para depositar lo de los partes que hace la Policía Municipal en cada municipio. Entonces me extrañó mucho oírle también decir que, si es esa plata no se depositaba, la Policía Municipal no iba a hacer más partes Creo que ahí siento yo, que ella como que dijo unas cosas que primero tenía que ser consultado. No sé si en ese medio de comunicación usted lo podrá transmitir otra vez para que oiga esa conversación. Eso sería, muchas gracias. – Doña Sonia Torres manifiesta: buenas noches, sí era una consulta para don Mario. Don Mario yo quisiera solicitarle, de una manera muy respetuosa, interponer sus buenos oficios para cuando pueda se haga una nueva inspección en la calle Transmena, Macoma en Lourdes para verificar si efectivamente ya el tercero hizo las reparaciones que estaban pendientes en esa calle. Y también para solicitar la verificación porque hay un nuevo hundimiento en la calle y los vecinos están sumamente preocupados. Entonces sería como para valorar esta gestión que está sucediendo en esa calle. Yo le estaría dejando el oficio en la Administración, pero los vecinos me han pedido que lo manifieste por este medio. Agradecerle que siempre usted y su equipo técnico han estado muy dispuestos para la reparación de esta calle y las visitas que ustedes han hecho. ¿Usted recuerda que yo le envié a usted una foto de un hundimiento en esa calle? Se está volviendo a hacer y es lo que me han reportado los vecinos. Cumplo así con hacerles llegar la misiva y le agradezco la atención don Mario. Gracias, señor presidente. – Don Mario Redondo indica: con respeto a la aplicación, efectivamente va en el presupuesto y nos va a permitir avanzar bastante en

todo lo que es la regulación de esta materia. Además, ahorrar un poco en términos de personal para poder dedicarlo a algunas labores de control de tránsito que son absolutamente necesarias. En este momento no tengo el costo por hora; estaba consultando pero no tengo aún la respuesta de los encargados. Me están diciendo que sería el mismo precio, 600 colones la hora y yo espero también que para noviembre podamos ya tenerla y en operación. Adicionalmente a eso, con respecto al lote del distrito occidental, voy a verificar don Rodolfo porque no preciso en este momento qué habrá sucedido con la notificación. Lo acabo de anotar y ahora mismo voy a enviar la consulta a los compañeros de incumplimiento de deberes. Con respecto al dinero o al reclamo que se ha realizado vamos a ver, tenemos un problema: en otras oportunidades los Gobiernos de la República ayudan a las Municipalidades, en realidad el Centro Cívico se construyó con el aporte del Ministerio de Justicia. Ahora nosotros estamos prácticamente subsidiando y ayudando al Gobierno Central que solo tiene 5 oficiales de tránsito para la región; que tiene gran cantidad de patrullas de Seguridad Pública varadas; que tiene un sin número de áreas con gran limitación, como decíamos, es la eliminación de 1400 becas a estudiantes en condición de vulnerabilidad por parte del IMAS. La eliminación de ayudas en comestibles para adultos mayores en situación de vulnerabilidad por parte de CONAPAN lo cual nos ha hecho tener que reforzar recursos municipales para tratar de cubrir esas áreas que el Gobierno Central ha abandonado. Cosas tan simples como es esta calle que está al frente del edificio municipal. Una calle que la gente cree que es responsabilidad de la Municipalidad y que nos reclama el estado en que se encuentra y ciertamente es una vía que debe dársele mantenimiento por CONAVI. Venimos hablando con CONAVI, con don Mauricio Batalla. Ayer estuve hablando con él y don Mauricio Sojo, el director regional para ver si podemos lograr algo en el corto plazo, pero ustedes mismas, doña Sonia y doña Grettel, que son de Lourdes, ustedes saben cómo está esa ruta principal de Lourdes que es ruta nacional, tiene cráteres enormes. La gente que es de Taras, tuvimos que hacer un trabajo urgente porque también los agujeros ahí frente al colegio de Taras y en algunos otros lados por el costado noroeste

de la plaza de Taras eran desastrosos y así nos está pasando con varias rutas nacionales. Estamos tratando y ya nos comunicó Mauricio ayer que ya se adjudicó la empresa que empezaría a dar mantenimiento y estamos con don Mauricio Sojo empezando a coordinar labores de mantenimiento de algunas de las rutas. En este caso en particular, ellos están alegando que los recursos por concepto de estacionómetros hay un porcentaje que están cubierto por la regla fiscal y entonces, para decirlo de alguna manera, se está reservando el giro de una cantidad de sus recursos. Nosotros hemos elevado una nota formal al ministro de Hacienda del Gobierno de la República, a efecto de que eso no se dé. No quiere decir que si eso no llega vamos a abandonar las funciones que desempeña la Municipalidad en materia de control de Estacionómetros o de control de tránsito pero si nos quita la posibilidad de invertir en un par de proyectos que teníamos en mente invertir en este próximo año. En lo de la calle en Lourdes que menciona doña Sonia, voy a verificarlo mañana y yo le estaría comunicando, doña Sonia, con muchísimo gusto. – Doña Sonia Torres indica: don Mario le agradezco mucho porque eso es una petición que hacen los vecinos en vista de que usted hizo varias veces la visita a esa calle y lo preocupante es el hundimiento que se está dando y es importante saber de dónde proviene ese hundimiento porque si a posterior se va a hacer una mejora en cualquier momento, la idea es no arriesgar y perder. Y también agradecerle, porque de verdad interpuso sus buenos oficios en la reparación de esa calle de Lourdes, que ha estado terrible en las peticiones que usted hizo, porque toda esa toda esa calle estaba como dijo usted hasta Navarro está totalmente dañada; ojalá logren terminar el cometido. Muchísimas gracias. – Don Rodolfo González indica: de nuevo muchísimas gracias don Mario. Esa comunicación se la mostraré a algunos compañeros de ese distrito. – Notifíquese con acuse de recibo y fecha al alcalde municipal. ----------

ARTÍCULO 6. -INFORME SOLICITUD DEL COMITÉ VECINAL LAS TRES MARÍAS PARA EJECUTAR UN PROYECTO EN EL ÁREA DE PARQUE DE DICHA COMUNIDAD. ----------

Se conoce oficio AM-INF-259-2023 de fecha 24 de agosto del 2023, suscrito

por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AL-OF-392-2023/DU-OF-990-2023/ADR-OF-100-2023/OPSP-OF-075-2023 de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, el Bach. Bernal Mullins Campbell Encargado Deporte y Recreación y el Ing. José Gamboa Camareno Coordinador de Parques y Ornato, y que dice: *"…Con vista en el referido oficio 012023 CVLTM de fecha 11 de agosto de 2023 suscrito por la señora Vilma Méndez Pereira, cédula 3-0321-0017, en su condición de presidenta, Comité Vecinal Urbanización Las Tres Marías; al respecto manifestamos: Expresamente se solicita autorización de la comuna ejecutar todo un proyecto que incluye pintar y, en general, realizar cambios en la apariencia y disposición espacial de la finca de este Partido N° 100961-000, que corresponde a área de parque de esa urbanización y que es propiedad de la Municipalidad de Cartago. Adicionalmente, y relacionado con ello, se pide que la comuna capacite la población del sector para dicho proyecto de embellecimiento y mejor aprovechamiento de ese espacio público. Con base en ello, es claro que lo peticionado es materia del Concejo Municipal por lo que se recomienda remitir este asunto a dicha cámara para lo de su cargo. Sin perjuicio de lo anterior, y por economía procesal, se aconseja adicionalmente que el Concejo, de previo a resolver lo que corresponda, requiera a la suscribiente aportar la personería jurídica del cargo que manifiesta ostentar, y a esos efectos, otorgar el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto para que presente certificación de personería jurídica original reciente con no más de un mes de emitida, con el apercibimiento de que, en caso de omisión, se procederá al archivo de la solicitud de autos. En este sentido, de no contar ese comité con personalidad jurídica sea, no ser una persona jurídica, se recomienda que se formalice como tal o que se anexe a la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe, toda vez que esta municipalidad no puede aprobar lo solicitado sino existe un centro de imputación de derechos y obligaciones que represente los intereses de dicho comité y, en general, de los vecinos de la indicada urbanización, todo ello sin*

obviar el hecho de que la estarse ante un bien público por antonomasia, deben entender la solicitante y su alegada representada, que cualquier mejora en la disposición de ese espacio público accede en beneficio del mismo; que no podrá reclamarse mejora alguna en esa virtud a la comuna por ninguna vía, y que esas mejoras que se pretende hacer nunca podrán excluir a ningún tercero o, lo que es lo mismo, que el parque es, y será, para cualquier persona que lo quiera disfrutar en función de su naturaleza, se trate de vecinos o no de ese inmueble, ello a tenor del numeral 261 del Código Civil: ARTÍCULO 261.- Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público..." Notifíquese al correo electrónico vilmamp09@yahoo.com…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe AL-OF-392-2023/DU-OF-990-2023/ADR-OF-100-2023/OPSP-OF-075-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AL-OF-392-2023/DU-OF-990-2023/ADR-OF-100-2023/OPSP-OF-075-2023, por lo tanto, de previo a resolver lo que corresponda, requiere la suscribiente aportar la personería jurídica del cargo que manifiesta ostentar, y a esos efectos, otorgar el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto para que presente certificación de personería jurídica original reciente con no más de un mes de emitida, con el apercibimiento de que, en caso de omisión, se procederá al archivo**

de la solicitud de autos. En este sentido, de no contar ese comité con personalidad jurídica sea, no ser una persona jurídica, se recomienda que se formalice como tal o que se anexe a la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe, toda vez que esta municipalidad no puede aprobar lo solicitado sino existe un centro de imputación de derechos y obligaciones que represente los intereses de dicho comité y, en general, de los vecinos de la indicada urbanización, todo ello sin obviar el hecho de que la estarse ante un bien público por antonomasia, deben entender la solicitante y su alegada representada, que cualquier mejora en la disposición de ese espacio público accede en beneficio del mismo; que no podrá reclamarse mejora alguna en esa virtud a la comuna por ninguna vía, y que esas mejoras que se pretende hacer nunca podrán excluir a ningún tercero o, lo que es lo mismo, que el parque es, y será, para cualquier persona que lo quiera disfrutar en función de su naturaleza, se trate de vecinos o no de ese inmueble, ello a tenor del numeral 261 del Código Civil: ARTÍCULO 261.- Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Vilma Méndez Pereira Presidenta Comité Vecinal Urbanización Las Tres Marías al correo electrónico vilmamp09@yahoo.com, al MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, al Bach. Bernal Mullins Campbell Encargado Deporte y Recreación, al Ing. José Gamboa Camareno Coordinador de Parques y Ornato y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **-------**

ARTÍCULO 7. - INFORME SOLICITUD REVISIÓN DE ALTURA PERMITIDA PARA EL PROYECTO MEDEVIO/HERAEUS FASE 3 UBICADO EN LA ZONA FRANCA LA LIMA, PRESENTADA POR SHALINI TAHILRAMANI GERENTE DE PROYECTO ZONA FRANCA LA LIMA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-262-2023 de fecha 24 de agosto del 2023, suscrito

por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1022-2023 de fecha 24 de agosto del 2023, suscrito por el Arq. Juna Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal mediante acuerdo contenido en el artículo 29 Acta 259-2023 de la sesión celebrada el día 03 de agosto del 2023 por el que se conoce oficio de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por Shalini Tahilramani Gerente de Proyectos Zona Franca La Lima, y que dice: "...Por medio de la presente les realizamos la solicitud para que se haga una revisión de la altura permitida, según el plan regulador, para el proyecto Medevio/Heraeus fase 3, a ubicarse dentro de la Zona Franca La Lima, específicamente en la FFPI #38 El proyecto corresponde una nave industrial de 1 1.692m2 para una compañía de industria médica reconocida a nivel mundial. Se planea construir una nave industrial con una huella de 6.692 m2, con 2 niveles para oficinas y producción, Este proyecto entrará en operación en el 1 0 trimestre del año 2025 y generará aproximadamente 1300 empleos para la provincia de Cartago en su fase de operación. Este proyecto traerá amplios beneficios para la provincia como empleos directos e indirectos. impacto positivo en el desarrollo de la provincia a nivel comercial, residencial, profesional y escolar, entre otros. Por lo anterior les solicitamos respetuosamente que se conceda el permiso para construir esta nave industrial a aproximadamente 14,2 m de altura, según se muestra en las láminas adjuntas... al respecto se informa. A los efectos del caso, el inmueble cuenta con una moderada fragilidad ambiental, subclases III-A según la resolución ambiental 195-2010-SETENA en la cual se basa el Plan Regulador. Dicha resolución indica para esta clase: "Terrenos con pocas limitantes técnicas para el desarrollo de infraestructura de tipo industrial o comercial calificadas como de bajo y moderado impacto o riesgo ambiental. Referente a la altura de construcción, la recomendación de la resolución ambiental específicamente*

para dicha subclase indica: "La altura de las edificaciones debe responder a patrones de control de impacto paisajístico. Alturas de 12 hasta 14 pisos podrían se posibles". Tomando en cuenta que el proyecto Zona Franca La Lima se encuentra en un área de fuerte desarrollo urbano y dadas las recomendaciones contenidas en la resolución ambiental del Plan Regulador y que en el Acta No. 321-2021, Artículo No. 16 aprobó el uso industrial. El suscrito no encuentra inconveniente en aprobar la solicitud y otorgar un máximo de 14.2 metros de altura, siempre y cuando se considere como parte intrínseca de su diseño, la existencia de áreas verdes que permitan la infiltración de aguas al subsuelo disminuya la impermeabilización del terreno y la generación de aguas de escorrentía superficial y además, utilicen sistemas de tratamiento de aguas residuales tales como plantas de tratamiento. Además, en el proceso de licencia de construcción se podrá realizar análisis morfológico del paisaje con la finalidad de valorar el impacto paisajístico según la recomendación ambiental en los términos de artículo 19.3.1 del Plan Regulador. En este sentido se podrán valorar aspectos de forma, textura, color, entre otros. En tal virtud, de no aplicarse dichas medidas en la forma expuesta, el acuerdo municipal que eventualmente apruebe el dictamen de comisión que se pronuncie afirmativamente acerca de este oficio, quedará sin efecto, sin responsabilidad alguna de la Municipalidad, debiendo a su vez el desarrollador, demoler las obras que superen la altura típica que y para zonas industriales, corresponde a 135 metros máximo, conforme a la tabla de parámetros para el distrito de San Nicolás del Plan Regulador de Cartago, sin perjuicio de que Io promueva ex oficio la comuna. El acuerdo que se haga recaer sobre el presente informe deberá ser notificado a los correos electrónico stahilramani@qarnier.cr, y a dmata@garnier.cr…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone aprobar el informe DU-OF-1022-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-1022-2023, por lo tanto se aprueba la solicitud y otorgar un máximo de 14.2 metros de altura, siempre y cuando se considere como parte intrínseca de su diseño, la existencia de áreas verdes que permitan la infiltración de aguas al subsuelo disminuya la impermeabilización del terreno y la generación de aguas de escorrentía superficial y además, utilicen sistemas de tratamiento de aguas residuales tales como plantas de tratamiento. Además, en el proceso de licencia de construcción se podrá realizar análisis morfológico del paisaje con la finalidad de valorar el impacto paisajístico según la recomendación ambiental en los términos de artículo 19.3.1 del Plan Regulador. En este sentido se podrán valorar aspectos de forma, textura, color, entre otros. En tal virtud, de no aplicarse dichas medidas en la forma expuesta, el acuerdo municipal que eventualmente apruebe el dictamen de comisión que se pronuncie afirmativamente acerca de este oficio, quedará sin efecto, sin responsabilidad alguna de la Municipalidad, debiendo a su vez el desarrollador, demoler las obras que superen la altura típica que y para zonas industriales, corresponde a 135 metros máximo, conforme a la tabla de parámetros para el distrito de San Nicolás del Plan Regulador de Cartago, sin perjuicio de que lo promueva ex oficio la comuna.** Notifíquese

este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, a Shalini Tahilramani Gerente de Proyectos Zona Franca La Lima a los correos electrónico stahilramani@garnier.cr / dmata@garnier.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 8. -ENTREGA OFICIAL DE LA ESCALA SALARIAL GLOBAL Y SUS RESPECTIVOS MANUALES DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESTUDIO DE MERCADO, MATRIZ DE VALORACIÓN Y ESTUDIO DE PUESTOS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-264-2023 de fecha 24 de agosto del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio RH-1027-2023 de fecha 15 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos, y que dice: *"…Sirva la presente para hacer entrega oficial de la escala de salario global y sus respectivos manuales de valoración de puestos, estudio de mercado, matriz de valoración y estudio de puestos. Este es un trabajo que hemos realizado de manera conjunta en el departamento de Recursos Humanos por los profesionales que en él trabajamos y lo hemos elaborado con la finalidad de entregar un producto de valor que cumpla con lo establecido en la Ley 10159 (Ley Marco Empleo Público). Debo manifestar que nos encontramos en la mayor disposición de exponerle a usted y a quien usted disponga cuando lo tengan a bien, esta escala, que de acuerdo con nuestro estudio técnico consideramos está elaborado con todos los insumos necesarios en acato a la legislación, pensando en la viabilidad financiera de la institución y en el bienestar de los funcionarios. Agradecemos la atención y valoración del producto…".* – La propuesta de la presidencia es enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. – Don Alfonso Víquez manifiesta: buenas noches. Sí, yo quisiera decir que este documento ha generado una enorme inquietud entre el personal de la Municipalidad. Yo no sé si lo hicieron circular oficialmente, lo hicieron circular extraoficialmente, pero hay al menos 3 personas que por supuesto me reservo los nombres para que no haya ningún tipo de consecuencia porque a veces a la gente le puede temor hablar sobre esto

pensando en que algo malo puede pasar, que uno pensaría que eso no debe ser así pero sí es importante que se consulte. Yo entiendo que no es una decisión que tenga que ir a votación de los trabajadores, pero me parece que es importante consultarles a los representantes de los trabajadores, a los sindicatos, porque, sin entrar al fondo del tema, sí hay muchas inquietudes de la gente en cuanto a diferencias entre bases para labores que son, según dicen, muy diferentes y que las bases son muy similares. Responsabilidades distintas con bases muy parecidas. Responsabilidades que pareciera que no son tan altas, con bases parecidas a las responsabilidades más altas, etc. Entonces, sí me parece que el tema requiere un análisis muy reposado, muy sustentado y fundamentado. Incluso a mí alguien ya me empieza a hacer preguntas que evidentemente no tengo la respuesta, por ejemplo ¿qué pasa si yo gano menos de lo que dice ahí? ¿qué va a pasar con mi salario? ¿Qué pasa si alguien gana más de lo que dice ahí, le va a congelar el salario? Ese tipo de cosa que, yo creo es importante que la gente las entienda. Hasta hace un tiempo era un tema un poco esotérico, era un tema un poco ajeno a la realidad, pero ahora ya la gente lo está viendo con números, con cifras, con el puesto específico de cada quien, qué es lo que podría pasar y por supuesto, yo desconozco detalles las bases de cálculo y habrá que revisarlos y es un documento que tiene su densidad y su complejidad técnica. Entonces sí, me parece que tiene que conocerlo una comisión no sé si será la Comisión de Hacienda la pertinente para esto. Me queda la duda si es esa comisión o es la Comisión de Gobierno y Administración pero más allá de la comisión que lo analice me parece a mí que es importante consultar a los sindicatos y que es importante armarse con toda la fundamentación técnica, porque esto va a generar reacciones a favor y en contra, pero sí, es un asunto don Mario, que yo creo hay que gestionar el asunto, hay que gerenciar este este proceso dándole la información suficiente a la gente porque va a generar reacción sin ninguna duda, tal vez en el momento menos oportuno, pero hay que hacerlo. Gracias. – Don David Mitta señala: gracias señor presidente. Buenas noches. Me parecería don Jonathan, qué deberíamos ver de una vez el punto 11 de Gestiones de Particulares, que

es el documento que ellos están presentando para verlo en uno solo. No sé si usted está de acuerdo, si no seguiría con mi… - El presidente Arce Moya señala: En realidad es un documento que también va a ir a la comisión, pero lo voy a ir viendo en orden. – Don David Mitta indica: ¡Ah ok! Con relación a este informe, me llamaba mucho la atención la página número 25, donde la señora de Recursos Humanos, doña Ivonne, está catalogando a la Municipalidad de Cartago como un municipio grande. Me hicieron llegar una escala salarial para dar un ejemplo emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la compartí con algunos regidores, se las dejé ahí en la curul. Por ejemplo, un policía Clase 1 en una Municipalidad pequeña ganaría ¢555,750.00 mientras que en una Municipalidad grande como la de nosotros, que Recursos Humanos la está viendo así, se supone que somos el tercer municipio a nivel nacional, ganaría ¢969,000.00. Hay demasiada diferencia. Ahora, por ahí me encuentro un criterio de la ANEP, que fue dirigido también al señor alcalde, donde hay un pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que incluso con relación al documento que presenta la gente del sindicato, está pidiendo que no se acoja a la Ley de Empleado Público por tener una acción de inconstitucionalidad que está acogida. Entonces me parecería que ante todo tienen que velar los intereses de los trabajadores, no podemos utilizar este tipo de asunto que sí tiene razón, don Alfonso, ha generado bastante, bastante preocupación dentro de los empleados. Tenemos que pensar primero en ellos y dejarnos de temas políticos porque no quisiera ver que esto se convierta en ese tipo de clientelismo político. Entonces, señor presidente sí, estoy de acuerdo con su posición de que tiene que ir a una comisión para que sea analizado e invitar a los sindicalistas para que ellos también se pronuncien como representantes de los trabajadores. Gracias, presidente. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se envía a la Comisión Permanente de Hacienda y presupuesto para su estudio e informe. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** El presidente Arce Moya indica: antes de continuar yo sí quiero expresar el tema de que, efectivamente don David, aunque usted no me compartió esa tabla de la Unión de Gobiernos Locales, yo la tengo e igualmente coincido con usted de que esto tiene que ir a la comisión, porque efectivamente hay algunas pulgas, por no decir un hormiguero, que tiene el documento. Hay algunas jefaturas, hay algunas dependencias que tienen un puntaje mayor a otros y es un tema que hay que revisar. Es un tema que se las trae y que hay que revisar muy bien, porque esta Municipalidad debería de estar alta al no estar nosotros ligados a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Lo que ellos hicieron nos sirve como información, pero creo que la Municipalidad de Cartago tiene que definir su propia escala salarial y hacerlo muy bien. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9. - INFORME AL OFICIO GSD-UEN-GAR-20236-0267 SUSCRITO POR EL SEÑOR VLADIMIR MESEN MONTENEGRO DEL AYA. - Se conoce oficio AM-INF-257-2023 de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ATA-OF-365-2023 de fecha 22 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas Encargado del Área Técnica de Acueductos, y que dice: *"…En atención al acuerdo de Concejo Municipal Artículo 16 del Acta 260-2023 referente a oficio GSDUEN-GAR-2023-0267, suscrito por el señor Vladimir Mesen Montenegro, UEN Gestión de Acueductos Rurales de Acueductos y*

Alcantarillados, por medio del cual consulta si la Municipalidad de Cartago puede asumir la administración , operación y mantenimiento del sistema de la ASADA DEL MOLINO me permito comunicar lo siguiente: En la actualidad el AYA y la ARESEP mediante el oficio RI-0014-IA-2023 fijo el cobro a la Municipalidad de Cartago de la tarifa de venta de agua en bloque, tarifa que vendría a aumentar de forma considerable la tarifa que actualmente tiene la municipalidad de Cartago por concepto de la venta del servicio de agua y por ende vendría a retrasar los proyectos de inversión para la construcción de obras para captar nuevas fuentes de agua (por ejemplo Rio Sombrero), con lo que se estaría garantizando el abastecimiento futuro para el cantón central de Cartago. Por Io tanto esta Área de Acueductos no recomienda asumir la administración, operación y mantenimiento del sistema de la ASADA DEL MOLINO, hasta tanto se resuelva las gestiones que están realizando las municipalidades de Paraíso , Oreamuno y Cartago contra la fijación de la tarifa de venta de agua en bloque , se adjunta oficio AM-OF-780-2023 del recurso de revocatoria y Apelación en Subsidió y el oficio RE-OO 14-1A-2023"…". -Visto el documento, dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe ATA-OF-365-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe ATA-OF-365-2023.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 10. -INFORME SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO CABEZAS ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS. ----------

Se conoce dictamen CPMA-18-2023 de fecha 22 de agosto del 2023, presentado por la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1 del Acta N° 07-2023, sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto del 2023. ARTICULO 1. SOBRE ACTA 225-2023 ARTÍCULO 25. SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO CABEZAS ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS. Se conoce oficio de fecha 10 de marzo del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por medio del cual remite acta 225-2023 artículo 25. Solicitud de audiencia presentada por el señor Alberto Cabezas Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. – Vistos los documentos la presidente de la comisión propone recomendar al Concejo Municipal recomendar el archivo de la solicitud, en virtud de que no se cumplió con la prevención realizada por la comisión. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Guzmán Castillo, Arias Samudio y Halabí Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal el archivo de la solicitud, en virtud de que no se cumplió con la prevención realizada por la comisión. 2. Acuerdo debidamente aprobado…".* -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPMA-18-2023, por lo tanto archivar la solicitud, en virtud de que no se cumplió con la prevención realizada por la comisión.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Alberto Cabezas Villalobos Presidente

Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras al correo electrónico periodistacostarricense@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 11-INFORME RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 10235 EN LA MUNICIPALIDAD Y APROBACIÓN REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPMA-19-2023 de fecha 22 de agosto del 2023, presentado por la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2 del Acta N° 07-2023, sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto del 2023. ARTICULO 2. SOBRE OFICIO ACM-023-2023, SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL SOLICITADO EN ARTÍCULO N° 2 DEL ACTA N° 05-2023 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2023. (EN RESPUESTA AL DICTAMEN CPMA-12-2023). RELATIVOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 10235. Se conoce oficio ACM-023-2023 de fecha 14 de julio del 2023, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita, Asesora Legal del Concejo Municipal, por medio del cual remite ACM-023-2023, solicitud de criterio legal solicitado en artículo N° 2 del acta N° 05-2023 de sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2023. (en respuesta al dictamen CPMA-12-2023). La presidente de la comisión indica que 1. Mediante dictamen CPMA-12-2023 se solicitó realizar por parte de la asesoría legal un estudio de los documentos referidos mediante los acuerdos del Concejo Municipal: Sobre acta 212-2023 artículo 1. Oficio INAMU-PE-1034-2022, sobre incidencia con el fin de recordar la obligación y responsabilidad de cumplir con los fines de la Ley 10.235. Sobre acta 218-2023 artículo 11. Oficio AM-INF-021-2023, sobre remisión de propuesta de reglamento para atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política en la Municipalidad de Cartago. Sobre acta 223-2023 artículo 16. Oficio DE-E-002-01-2023, enviado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales por el cual remite el reglamento prototipo de la Ley Nº*

10.235 "Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política". Y sobre acta 227-2023 artículo 29. Informe prototipo de normativa municipal ley 10235. 2. En repuesta al citado dictamen se recibe oficio ACM-023-2023. – Vistos los documentos la presidente de la comisión propone recomendar al Concejo Municipal la aprobación del texto "Reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política de la Municipalidad de Cartago" como reglamento interno para la aplicación de la Ley 10235. E instruir a la Secretaría para su publicación. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Guzmán Castillo, Arias Samudio, Víquez Sánchez y Halabí Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación del texto "Reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política de la Municipalidad de Cartago" como reglamento interno para la aplicación de la Ley 10235. E instruir a la Secretaría para su publicación. 2. Acuerdo debidamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPMA-19-2023, por lo tanto se aprueba el "Reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política de la Municipalidad de Cartago" como reglamento interno para la aplicación de la Ley 10235. E instruir a la Secretaría para su publicación.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este

acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio PANI-OLC-OF-301-2023 de fecha 29 de mayo del 2023, suscrito Gabriela Jiménez Agüero Promotora Social, Oficina Local PANI de Cartago, y que dice: *"…Sirva la presente para solicitarles muy respetuosamente, interponer sus buenos oficios para realizar la designación de una persona representante de la Municipalidad de Cartago ante el Subsistema Local de Protección a la Niñez y la Adolescencia del cantón de Cartago; de conformidad con lo estipulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto NP 35876-S sobre la implementación de los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia (SLP). No omito hacer de su conocimiento lo expuesto en los artículos 168 y 169 del Código de la Niñez y la Adolescencia, los cuales demandan que la protección integral de los derechos de la población menor de edad se garantizará por medio de las instituciones gubernamentales y sociales. Así mismo, se entiende por Subsistema Local de Protección el "Trabajo conjunto entre el Estado y la sociedad civil, integrando instituciones y organizaciones locales públicas y privadas que en ef marco del Código de la Niñez y Adolescencia y sin perder sus competencias específicas, desarrollan políticas desconcentradas vinculadas con las nacionales y velan por el respeto, cumplimiento y exigibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de promover entornos protectores para esta población" Para el Patronato Nacional de la Infancia y la Oficina Local de Cartago es de suma importancia contar con la representatividad del Gobierno Local como ente imprescindible en el camino hacia la garantía de los derechos de las personas menores de edad del cantón. Una vez designada esta persona, se le comunicará oportunamente el calendario de reuniones para el año 2023. En caso de tener alguna consulta, favor comunicarse al correo o bien, al WhatsApp*

8961-6829. Agradecemos de antemano su colaboración para realizar esta gestión…". – La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite comisión, trasladar a la Administración para que haga la designación de acuerdo a las áreas administrativas y representantes que tiene esta Municipalidad, como ha sido anteriormente una funcionaria. – Don Alfonso Víquez manifiesta: sí, gracia. Tal vez para efectos de claridad, sobre todo para la gente que sigue la sesión y para el acta. ¿Esta designación correspondería a un perfil técnico, don Mario? Tal vez si nos aclara ese detalle. Y si tiene algún tipo de remuneración, evidentemente entenderíamos que, si es un funcionario municipal, se incorporaría dentro de su jornada laboral. Entonces, tal vez, don Mario si nos aclara ese detalle para que quede claro que no es un representante del Concejo puro y simple, como ocurre en otro tipo de designaciones. Gracias. – Don Mario Redondo indica: en efecto, normalmente ha funcionado con un representante administrativo que pueda cubrir las demandas. Este es un tema que hablábamos hace poco que hubo una designación con una convocatoria del PANI y a veces se ha dejado en descuido y en realidad es sumamente importante y nosotros queremos velar porque se le dé la importancia de vida en momentos en que nuestra niñez y nuestra adolescencia está pasando una situación de amenaza muy importante. Muchas gracias, señor presidente. – El Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su designación, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la**

Administración para su designación de acuerdo al área administrativa que atiende estos temas. – Don Alfonso Víquez señala: una consulta a doña Shirley. Sobre ese tema, yo estoy de acuerdo en que en que, si es un asunto técnico lo designa la alcaldía, pero como está dirigido al Concejo, ¿requiere algún tipo de ratificación del Concejo o comunicación formal del Concejo o es suficiente nada más con haber hecho la delegación en la alcaldía? Es para efectos de la formalidad, nada más, si es tan amable. – Doña Shirley Sánchez indica: buenas noches. Tendría que revisar con detalle el Código de Niñez y Adolescencia, porque no tengo el dato; sin embargo, siendo que el alcalde es el superior jerárquico del personal municipal, sería el encargado de designar a la persona; no tendría autoridad el Concejo sobre ellas. Pero si gustan para la próxima sesión les podría traer el dato de si necesita la homologación del del Concejo Municipal. Gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Gabriela Jiménez Agüero Promotora Social, Oficina Local PANI de Cartago al correo electrónico cartago@pani.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13. -SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ENVIADO POR LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y LA GERENCIA GENERAL DE JASEC. ----------

Se conoce oficio GG-654-2023 de fecha 22 de agosto del 2023, suscrito por Lizandro Brenes Castillo presidente Junta Directiva y Rocío Céspedes Brenes Gerente General de JASEC, y que dice: *"…Con sustento en las facultades conferidas en la Ley 7799, en nuestra condición de Presidente de la Junta Directiva y Gerente General de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC); luego de consultas a los profesionales que han llevado el proyecto por parte de JASEC, acuerdos de Junta Directiva, la revisión de documentos resguardados que se asocian con el convenio, comunicados oportunamente remitidos a las autoridades municipales de turno, reuniones sostenidas en estos meses recientes, participación en sesiones de Junta Directiva de JASEC y audios de sesiones del Consejo Municipal de la*

Municipalidad de Cartago; hemos realizado las valoraciones pertinentes y consideramos de apremiante necesidad, hacer del conocimiento de ustedes en condición de máximo jerarca del gobierno local, algunas situaciones concretas entorno a inexactas informaciones que pueden inducir al error respecto a la realidad de la situación del proyecto de la Planta de Tratamiento de Agua Residuales (PTAR, en lo sucesivo). Todo lo anterior, con el objetivo de que quede claridad respecto al rol que ha desempeñado JASEC en el cumplimiento de los términos sustentados en los alcances del convenio interinstitucional entre JASEC y la Municipalidad de Cartago. Iniciamos referenciando el oficio N.º JD-671-2021, del 13 de octubre de 2021, correspondiente al acuerdo 6.b. de la Sesión Ordinaria 74-2021, celebrada el jueves 07 de octubre de 2021; mismo que fue remitido a todos ustedes con información detallada, precisa y actualizada a esa fecha, sobre el estado de situación de la relación contractual entre la Municipalidad y JASEC, para el desarrollo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y detallamos lo actuado en este 2023: 1. Al asumir funciones en nuestros cargos y ante la revisión de asuntos pendientes que requerían continuidad, en lo que respecta a temas de interés común con la Municipalidad de Cartago, se procedió a buscar acercamientos con las autoridades del gobierno local con el objetivo de definir las acciones necesarias y puntuales en los proyectos que de manera conjunta se han estado desarrollando en los últimos años. 2. Es así que después de algunas reuniones y formal cita con la Alcaldía Municipal el día 04 de julio 2023, se entregó una propuesta-borrador de una posible adenda al convenio interinstitucional entre JASEC y la Municipalidad de Cartago, la cual se solicitó a los representantes municipales se sirvieran revisar y con gusto estábamos anuentes a ajustarla en términos convenientes a las partes, con la observación y reiteración que en ningún momento JASEC ha incumplido el convenio, toda vez que la razón por la cual no fue posible continuar el proyecto, obedeció a factores de legalidad financiera y operativa ajenos a nuestro control. 3. No obstante, sin mediar consultas, reuniones o propuestas para reconsiderar las cláusulas propuestas y ahondar en el documento; el día 19 de julio, se recibe correo suscrito por la

Sra. María Sanabria Mora, Coordinadora de Proyectos del Área de Planeamiento, en donde señala que se "…acuerda rechazar la propuesta, por cuanto cambia sustancialmente los términos del contrato e invierte las obligaciones (…)". 4. Es importante señalar que posterior a la respuesta vía correo de rechazar la propuesta; se suscitó la resolución No. 2023016433 de las nueve horas treinta minutos del día siete de julio de dos mil veintitrés, emitida por la Sala Constitucional y asociada al recurso interpuesto por un ciudadano cartaginés, que en lo que nos interesa es relevante destacar extractos tales como:

> *ambiental que incide directamente en la salud de las personas*". Por su parte Arturo Herrera, ingeniero del IFAM comentó que "*el primer módulo de tratamiento da cobertura a los actuales abonados del Servicio de Alcantarillado Sanitario del cantón de Cartago. La infraestructura que se está construyendo consta del colector o tubo principal, las previstas para las casas, las cajas de interconexión entre las previstas y el sistema, así como pozos de registro, son aproximadamente 8 km de alcantarillado*". Aclara que es público y notorio que en el primer trimestre del año 2020 se concluyeron las obras del Contrato Inter-Administrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago para la prestación de Servicios de Tratamiento de aguas residuales y disposición final de la Red de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago. Comenta que. el 1 de mayo de 2020, el

En este párrafo sobresale que el Ingeniero Herrera del IFAM, señala que "el primer módulo de tratamiento da cobertura a los actuales abonados del Servicio de Alcantarillado Sanitario del cantón de Cartago"… y más adelante señala que "…en el primer trimestre del año 2022 se concluyeron las obras del Contrato Interadministrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago para la prestación de servicios de Tratamiento de aguas residuales y disposición final de la Red de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago". (Subrayado no es del original) Sobre este particular es relevante señalar que han sido numerosas y en diversas instancias, en las que autoridades municipales han señalado un supuesto incumplimiento por parte de JASEC. Recientemente tanto en la sesión del Consejo número 259-2023 del 03 de agosto de 2023 como en la sesión de la Junta Directiva de JASEC 061-2023 del 10 de agosto de 2023; se ha acusado a JASEC sin fundamento legal de eventuales responsabilidades que no le son atribuibles. Igualmente, se ha señalado la generación de "gastos hundidos" a la Municipalidad por el préstamo

facilitado por el IFAM; no obstante, nos vemos en la necesidad de aclarar que el préstamo que gestionó la Municipalidad de Cartago era para construir el primer módulo de tratamiento, del cual JASEC fungió como unidad ejecutora. No menos relevantes es que dicha etapa se concluyó al 100% como bien lo señala el representante del IFAM, por lo tanto, no es de recibo alegar pérdidas de la Municipalidad a un préstamo que se ejecutó totalmente. 5. Por otra parte, es de total necesidad hacer ver a este Consejo Municipal que si bien el fin era que el proyecto de Alcantarillado Sanitario se interconectaba con el de PTAR, el segundo se vio afectado entre otros por: 1) lentitud en las autorizaciones por parte de SETENA para la viabilidad ambiental de la planta gestión realizada el 5 de julio de 2016 en donde transcurrieron dos años y ocho meses hasta que se tuvo el "por tanto" el 28 de febrero de 2019 con la viabilidad ambiental solicitada, donde el trámite según reglamento debería durar cinco meses (Oficio anexo), 2) la presentación de al menos 3 recursos de amparo interpuestos por ciudadanos cartagineses los cuales entre los 3 generaron atrasos de casi 2 años y 3) la falta de respuesta oportuna de las autoridades municipales a las consultas y gestiones por parte de JASEC para revisar y conciliar adendas que permitieran continuar con el proyecto. Sobre el particular, por parte de JASEC ha sido abundante y clara la información remitida a las autoridades municipales en donde incluso se han realizado propuestas de negocios para fungir como desarrolladores del proyecto PTAR, dada la capacidad y éxito lograda en la primera etapa. 6. Como bien se señala en la resolución referida "recuérdese que nadie está obligado a lo imposible", por lo cual no es de recibo que se quiera manchar el nombre de JASEC alegando incumplimientos inexistentes, cuando es ampliamente conocido y sustentado con pruebas que se dieron factores imposibles de solventar por parte de nuestra representada. 7. Por otra parte, la resolución de la Sala Constitucional es clara al señalar que "se está negociando con JASEC la compra del terreno donde JASEC tenía prevista la construcción de la Planta de Tratamiento en complemento a la red de alcantarillado sanitario de la Municipalidad, la cual cuenta con viabilidad ambiental y permiso de ubicación." Al respecto, se le hizo llegar a las

autoridades municipales un avalúo actualizado del valor del terreno y se solicitó indicar la totalidad de metros que pretenderían adquirir, toda vez que JASEC debe salvaguardar al menos la franja de protección de la tubería de Barro Morado. Con dicha información se efectuarían los cálculos necesarios para determinar el valor del terreno pretendido. A la fecha no ha habido información. Lo anterior, dado que el avalúo remitido corresponde al valor de terreno y no incluye lo correspondiente al costo de los permisos de viabilidad ambiental y demás permisos que gestionó directamente JASEC, ni tampoco el costo de horas hombres para la obtención de dichos permisos. Todo esto, para tener elementos de juicio para que la Administración pueda elevar a Junta Directiva la información pertinente para la toma de acuerdos que convengan a los intereses de JASEC. Reiteramos que JASEC ha realizado propuesta de negocio para desarrollar y operar PTAR, como una opción concreta; no ha habido anuencia a considerar dicha opción o proponer opciones de conveniencia de partes, cerrándose solo a la compra del terreno y alegando gastos hundidos para prácticamente darle los terrenos sin cancelar su valora y gastos asociados del proyecto. Es igualmente relevante señalar que el presupuesto de ¢350 millones que tiene la Municipalidad de Cartago y que se señala en la información del recurso y así lo confirmaron los personeros municipales el jueves 10 de agosto anterior en la sesión de Junta Directiva de JASEC, no es un monto suficiente ni cercano para cubrir los eventuales costos detallados en el apartado anterior. 8. Por su parte en el documento de la Sala Constitucional se concreta que "pese a que han transcurrido más de dos años desde la referida comunicación de la JASEC, en el sub iudice se tiene como incontrovertido a la fecha de interposición de este asunto no se ha resuelto tal problemática.", concluyéndose claramente que no es responsabilidad de JASEC la paralización del convenio, dada la falta de acción por parte de la Municipalidad. 9. El por tanto de la Sala Constitucional es claro al señalar que ordena el cumplimiento en el plazo de 18 meses a las autoridades municipales respectivas, para que "se concluya el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago y se inicie su funcionamiento.",

evidenciándose que no hay responsabilidad alguna asignada a JASEC. 10. A partir de nuestros planteamientos, la Alcaldía propuso como única solución la venta del sitio de la planta de tratamiento a la Municipalidad y término del Contrato Interadministrativo suscrito para el tratamiento de las aguas residuales del Alcantarillado Sanitario Municipal. Tómese en cuenta que estamos abiertos a considerar aquellas opciones que pudieran proponer las autoridades municipales o que sobre la marcha de conversaciones pudieran surgir que para llevar a buen término para ambas instituciones. Conclusiones: 1. JASEC es una institución cartaginesa creada por ley, la cual señala que es "una persona jurídica de Derecho Público, de carácter no estatal, con plena capacidad jurídica, patrimonio propio y autonomía financiera, administrativa y técnica en el cumplimiento de sus deberes (…)". 2. Que JASEC suscribió con la Municipalidad de Cartago el Contrato InterAdministrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago para la prestación de Servicios de Tratamiento de aguas residuales (PTAR) y disposición final de la Red de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago (AS). 3. Que el proyecto PTAR tuvo importantes y prolongados atrasos para su avance, los cuales fueron totalmente ajenos al control y responsabilidad de JASEC. 4. Que JASEC fue clara, abundante y oportuna en comunicar a las autoridades municipales los impedimentos legales para asumir las obras del PTAR y que a pesar de propuestas de adenda para los años 2017 y 2020, no hubo acción concreta, efectiva y oportuna por dichas autoridades para revisarlas y llegar a buenos términos. 5. Que no ha habido incumplimiento por parte de JASEC y mucho menos debe asumir supuestos "gastos hundidos" de un préstamo gestionado por la municipalidad y que correspondía a la primera etapa del convenio y del que JASEC fungió como unidad ejecutora y se cumplió al 100%, tal y como lo confirman las autoridades del IFAM. 6. Que JASEC respeta la autonomía municipal y la manera de administrarse, pero no estará dispuesta a ser cuestionada o señalada respecto a mal llamados incumplimientos de actos ajenos a su competencia, legalidad y control. 7. Que según los registros de JASEC, específicamente para el Proyecto PTAR, la

Municipalidad no ha asumido gasto alguno en préstamos u otras obligaciones, la cuales han sido cubiertos por JASEC (permisos, concesiones, horas hombre profesionales, entre otros). 8. Que JASEC está a la espera de la información solicitada sobre el metraje cuadrado que pretende adquirir la Municipalidad de Cartago, para continuar con el proyecto; tomando en cuenta el avalúo remitido y que el mismo no incluye los costos de los permisos ambientales y de concesiones ni el costo de la mano de obra profesional para su obtención, lo anterior para la valoración y propuestas de acuerdo como posible opción de solución. 9. No se dispone de una figura de estructuración financiera que permita realizar el financiamiento del proyecto de PTAR fuera del balance de los estados financieros de JASEC, según fue establecido en el Contrato Interadministrativo suscrito con la Municipalidad. 10. No obstante, las gestiones realizadas por JASEC desde el año 2016 y la aprobación por parte de la Junta Directiva de JASEC en el año 2020 de la Adenda respectiva, debido a que dicha Adenda no fue suscrita por la Municipalidad, a la fecha no se tiene un documento, que obligue a la JASEC a financiar el proyecto pues sería fuera de balance. 11. Actualmente, JASEC no tiene posibilidad de endeudamiento para construir la PTAR. 12. Que JASEC está en la mejor disposición de valorar además de la compra del terreno, propuestas de negocios para desarrollar y operar el proyecto entre otras opciones para llevar a buen término los objetivos del convenio interinstitucional. 13. Que con sustento en los acuerdos de la Sesión del Consejo Municipal 2592023, quedamos a la espera de coordinar lo que corresponda con los miembros Comisión de Obras Públicas, en busca de acercamientos para -de manera conjunta-, llegar a resolver en lo corresponda y a la brevedad, el referido convenio"…". – La propuesta de la presidencia es trasladar a la Comisión de Obra Pública donde tenemos un tema pendiente de audiencia sobre este tema. En votación. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: sí, gracias señor presidente. Sí vea con este tema yo difiero en que tenga que ir a la Comisión de Obra Pública y les voy a decir por qué. Porque en el documento que sigue vienen una serie de… Bueno, en realidad, para contextualizar tal vez a las personas que nos acompañan y a las que nos siguen, donde se comenta

a través de una reunión que hubo entre la administración de esta Municipalidad y la JASEC, hubo una serie de manifestaciones con respecto a lo que es la planta de tratamiento, el alcantarillado. Entonces yo muy respetuosamente sugeriría, señor presidente, que yo sé que hay un tema, si no me equivoco, por ahí anda una audiencia perdida para JASEC. – El presidente Arce Moya indica: perdón que la interrumpa. Efectivamente, en la primera sesión del mes de septiembre de la Comisión de Obra Pública está programada la audiencia que ya se había mandado el tema; entonces, tanto ese documento como el que sigue la propuesta era enviar a la comisión para que ahí se escuchara el tema como tal en la comisión. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: ¿puedo continuar? Gracias, Vea, muy respetuosamente yo quisiera sugerirles a ustedes, compañeros, antes de referirme por el fondo, una moción por el fondo para esto y el otro documento para avocar esa sesión y que sea celebrada acá. Yo quisiera bueno, básicamente mocionar por el fondo para solicitar la audiencia de representantes de JASEC en la siguiente sesión ordinaria inmediata y que se convocara al señor Lisandro Brenes como presidente de la Junta, a la señora gerente Rocío Céspedes Brenes, al ingeniero Edwin Aguilar, encargado del Departamento de Proyectos y al señor Juan Antonio Solano, asesor jurídico institucional para que se refieran tanto al tema de la planta de tratamiento, alcantarillado y al bulevar 29 de octubre. Gracias, señor presidente. – Don Mario Redondo señala: gracias, señor presidente. Vamos a ver: este es un tema muy importante. Primero, hay un convenio entre la JASEC y la Municipalidad de Cartago que encarga a la gerente de la JASEC y al alcalde municipal para manejar todo lo concerniente al convenio. Segundo, hay un acuerdo previo, de hace varias semanas, de este Concejo Municipal en donde se me encargó de coordinar, con la JASEC también todo lo correspondiente a este tema. Tercero, hay una orden de la Sala Constitucional de resolver en un plazo no mayor a 18 meses. Cuarto, hay una imperiosa necesidad, particularmente de la ciudadanía y esto es el tema más importante por obtener, la atención a un tema de manejo de aguas residuales que es de trascendental importancia. Los antecedentes nos dicen que, efectivamente, desde el 2008

hay un recurso de amparo que en algún momento esta Municipalidad hizo un convenio con la JASEC. Que el objeto del contrato era que la JASEC le brindara el servicio de tratamiento de aguas residuales a la Municipalidad. Se hizo un crédito con el IFAM, se dio una primera etapa, si pudiéramos decirlo así, de construcción de los colectores de aguas residuales y quedó pendiente el tema de la planta de tratamiento. En el tema de la planta de tratamiento, a criterio de este servidor, ha existido un evidente incumplimiento de parte de la JASEC, mismo que no deja de haberle acarreado a la ciudadanía cartaginesa pérdidas importantes porque el hecho de haber construido colectores y no haberlos conectado una planta de tratamiento le ha impedido a la Municipalidad hacer el cobro efectivo de la tasa correspondiente. No obstante eso hemos venido en conversaciones con la JASEC pero la JASEC entró en una situación particular por algunas leyes aprobadas en el Congreso que modificaron o comprometieron su capacidad de endeudamiento, para decirlo en sencillo y en algún momento la JASEC se ha visto imposibilitada de continuar con el proyecto para desarrollar la planta de tratamiento, para lo cual entonces requerimos que nos vendieran el terreno donde estaba la planta de tratamiento y los estudios o que llegaremos a un acuerdo alrededor del terreno. En la sesión que indica la señora regidora Guzmán, efectivamente se debatió sobre ese tema. Nosotros hemos alegado desde la Municipalidad que había incumplimiento, hemos recurrido a la cláusula correspondiente del convenio para señalar la existencia de esa controversia y para buscar una resolución que creemos que tiene que ir por la línea de un finiquito y de algún tipo de acuerdo sobre la base de ese finiquito con el terreno y con algunos estudios que alrededor del mismo se han hecho, aunque la Municipalidad ya pagó por varios de sus estudios. Estamos tratando de agotar porque tenemos el presidente municipal y este servidor una indicación de la Sala Constitucional que no podemos evadir. Yo respetuosamente les quiero indicar que primero la alcaldía no va a renunciar a la facultad otorgada en ese convenio para seguir avanzando en lo que refiere a la atención o disolución de este y a las obligaciones que me corresponden sobre el particular y en lo que refiere al Concejo, que obviamente

tiene que intervenir en varios de los componentes que tienen que ver con esta situación ante la JASEC. Lo que sí les rogaría es que el tema sea atendido con la mayor celeridad posible porque no tenemos mucho tiempo con esto y las decisiones tienen que ser en tiempo oportuno y me preocupa que vaya comisión porque hay temas que están en comisión desde hace meses. Un ejemplo es el convenio con el Club Sport Cartaginés, que tiene casi 6 meses en una comisión y definitivamente a uno le inquieta que un tema se vaya a una comisión y dure meses y en este caso en particular, no podemos darnos ese lujo. Gracias, señor presidente. – Don Marcos Brenes señala: gracias. Buenas noches. Vean: ese tema de la PETAR se las trae y se las trae en serio. Yo desde el principio he estado en contra de ese proyecto, de ese convenio. ¿Por qué? Pues ciertamente a la JASEC la ley le permite incursionar en una serie de temas, excelente, pero el pretexto en su momento fue que la Municipalidad no lo hacía por la falta de experiencia en esta materia. ¿Y cuál experiencia tenía la JASEC? ¡Ninguna! Yo mantengo mi posición. Para mí el proyecto, es un gran proyecto, tenemos ese hilo, tenemos que apoyarlo, pero todavía mantengo mi posición de que no debería ser la planta en esa ubicación y en ese terreno. Máxime con las condiciones que nos fue presentada por el ingeniero en su momento, don Edwin Vargas. Dentro de esa línea me parece que tenemos que ahondar demasiado, incluso en cierto momento uno de los ingenieros nos dijo que en este préstamo, de un montón de plata, del IFAM venía la construcción de la planta. Incluso algunas zonas no se iban ubicar o por lo menos usarlas para este proyecto, entre ellas casi todo San Francisco, que era donde se iba a recibir toda esta situación. Al final algunas de ellas se hicieron, entonces hicieron algunos sectores que no estaban y no se hace la planta. Yo creo que hay que profundizar mucho en el tema de una liquidación de ese préstamo, de ver cómo se invirtió, cómo se manejó. Y me parece que la Municipalidad es la que debería de echar adelante con ese proyecto. En la misma línea, la Municipal había hecho otro convenio con la JASEC sobre el proyecto río Sombrero de Lourdes, que también por la situación económica en la que quedó la JASEC en su momento no podía invertir, no podía ir más allá con estos

proyectos, pero al final termina siendo perjudicada la Municipalidad y básicamente los ciudadanos. Entonces, yo creo que sí tiene que ir a la comisión, señor presidente, porque hay una serie y un montón de preguntas que hay que hacer y después si gustan, lo podemos remitir al Concejo para que todos conversemos y todo, pero primero profundicemos en la comisión y como se los he dicho, cualquiera que guste participar en la comisión es bienvenido, pero vale la pena ahondar en ese tema. Gracias. – Don David Mitta manifiesta: gracias, señor presidente. Bueno, yo me acuerdo de que don Mario, incluso cuando era diputado le había metido un recurso de amparo a esa planta y fue uno de los atrasos. Ahora, yo creo que por respeto al pueblo de Cartago y por la transparencia que aquí se ha pregonado desde el 1° de mayo del 2020, este tema debería ser debatido en el seno de este Concejo Municipal, como lo plantea la señora regidora doña Andrea Guzmán. Incluso le hemos quedado debiendo al pueblo. ¿Dónde está el informe de la Comisión de Investigación? Lástima que no esté doña Nancy, que es la que la preside para hacerle la consulta. ¿Qué pasó con ese informe de la comisión que investiga todo este tipo de cosas? Esa comisión ya tiene como 3 años y no ha dado ningún informe y no la han vuelto a convocar. Entonces, yo creo que este tema debe venir acá para que se ventile, escuchar a la gente de la JASEC. Yo apoyo la posición de doña Andrea que se avoque. Gracias, presidente. – Doña Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Sí, como para contextualizar un poquito y justificar, porque yo creo que este es un tema de interés público. Yo entiendo que las comisiones son para ampliar y para ver a profundidad algunos temas; sin embargo yo creo que este tema es un tema de interés para todos los cartagineses, porque están involucrados no solo servicios públicos sino dos instituciones que basan muchas de sus operaciones en recursos tarifarios que pagamos nosotros los cartagineses y tal vez nosotros hablamos de la planta de tratamiento y hablamos de muchas cosas, pero hay mucha gente que no está contextualizada, todavía las comisiones no se transmiten y yo sé que este es un tema de interés para muchos cartagineses. Les comento que este convenio desde que nació era más una carta de intenciones porque no había montos, no

había ni siquiera estudios financieros ni técnicos para la implementación. Pretendía invertir una cantidad muy importante de dinero cuando la JASEC contaba con una situación económica apremiante. Luego, el convenio dice que la planta de tratamiento tiene que asumirla dentro de balance cuando las normas NIF disponen que la JASEC no lo puede hacer dentro de balance, sino fuera de balance. Traduciéndolo en palabras más comprensibles para los ciudadanos, quiere decir que si se hace dentro de balance esto tendría un impacto tarifario. Por eso la JASEC solicitó en el año 2020 una adenda para que, valga la redundancia, adendar este contrato y valorar que el tema se oyera fuera de balance. Me comentaron por ahí que hubo dos reuniones también con doña Silvia Alvarado. Por otro lado, este proyecto ha tenido muchos atrasos entre esos tres recursos de amparo que ya los mencionó el compañero José David Mitta y básicamente uno de estos recursos de amparo era para que la planta de tratamiento no se construyera en este terreno, que además es el único que tiene los estudios y avances técnicos. Es importante mencionar que el alcantarillado está dirigido hasta esa planta de tratamiento; eso quiere decir que esos millones de colones ya fueron invertidos pensando en esa planta de tratamiento. Por último, hasta donde pude averiguar, no es cierto que la Municipalidad tenga costos perdidos en el alcantarillado porque la JASEC a ese momento de la construcción del alcantarillado era una unidad ejecutora. O sea, la muni la contrató para que ejecutara lo del alcantarillado y hasta ahí fue donde la JASEC cumplió. Gracias. – Doña Sonia Torres manifiesta: gracias, señor presidente. Bueno, yo como miembro de la Comisión de Obras, también estaría de acuerdo en que estos temas sean trasladados ahí, así de una manera más reposada dedicarle el tiempo pertinente para poder atender estos temas. Sin embargo, también respeto la posición de la compañera regidora porque me parece que, por el interés general, se revise el tema del acueducto, el tema de la planta de tratamiento y el tema del bulevar de lo que se menciona en el oficio siguiente que son de interés general para todos los cartagineses, debería. De ser tratado aquí para discusión y para que todos entiendan cómo están las situaciones. También para contestarle al compañero José David Mitta que

como miembro de la ex comisión que estaba gestionando el tema de la JASEC. Esta comisión ha pasado por una serie de factores y situaciones ajenas al manejo de nosotros mismos, pero en su momento sí va a llegar un informe a este Concejo Municipal, no como comisión, pero sí como ex miembros de esa comisión, de todo lo que nosotros hemos ido recopilando durante todo este tiempo. Gracias, señor presidente. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, y Torres Céspedes, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se envía a la Comisión Permanente de Obras Públicas. –** El presidente Arce Moya indica: Y por la importancia de que, en la segunda sesión del mes de septiembre, la comisión tiene que programar esta audiencia, se solicita la firmeza; **somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, y Torres Céspedes, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se aprueba la firmeza.-** El presidente Arce Moya señala: ¿doña Andrea mantiene su propuesta? – Doña Andrea Guzmán señala: diay presidente, yo creo que una excluye a la otra porque mi propuesta era que no fuera a comisión y más bien avocar los temas para que se conocieran todos acá. Aprovecho el espacio para justificar mi voto negativo a que estos documentos sean tratados en la Comisión de Obra Pública, no porque no considere que deban verse a profundidad, sino al contrario, creo que debe de hacerse un estudio muy profundo. Pero sí creo que es un tema que, por transparencia e interés de los cartagineses, debería ser tratado aquí en el seno del Concejo. Igual yo muy respetuosamente le solicito a los compañeros de dicha comisión que tengan en cuenta la propuesta de que esta audiencia debe atraerse acá al seno del Concejo. Gracias, señor

presidente. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Lizandro Brenes Castillo Presidente Junta Directiva de JASEC, a Rocío Céspedes Brenes Gerente General de JASEC, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **– Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14. - REMISIÓN ARTÍCULO 4 ACTA 064-2023, RELACIONADO A LA PRESENTACIÓN PROYECTO BOULEVARD Y DISCUSIÓN PLANTA TRATAMIENTO, ENVIADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE JASEC.

Se conoce oficio JD-453-2023 de fecha 22 de agosto del 2023, suscrito por Georgina Vega Castillo Secretaria de la Junta Directiva de JASEC, por el cual remite el artículo 4 acta Nº 061-2023, de la Junta relacionado a la presentación de la propuesta para sesión con la municipalidad de Cartago sobre proyecto Boulevard y discusión Proyecto planta de Tratamiento. – La propuesta de la presidencia es trasladar a la Comisión de Obra Pública para conocerlo junto con los dos temas pendientes. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: yo quisiera referirme a este tema porque yo he sido muy insistente en que los proyectos no deben ser solo proyectados a corto plazo y yo sé que esto no es tal vez un proyecto pensado a corto plazo, pero a veces la planificación es en donde nos quedamos cortos o no sé ni cómo decirlo, o sea, ¿con cuánto tiempo previo fue JASEC informada de este proyecto y cuáles fueron las consultas técnicas que se le hicieron? Pues bueno sepan que JASEC no fue consultada previamente para la elaboración de los planos correspondientes, por lo que los planos constructivos no contemplan cableado, transformadores y demás que requieren los comercios que están ubicados sobre este bulevar. Haciendo un extracto de lo que dice el documento y lo que manifiestan algunas personas, el presidente de la JASEC dice: "…definitivamente no podemos es imposible. Si ustedes me dicen que, de aquí para mañana, sería engañarlos y además sería una completa ilegalidad el poder sacar US$300,000.00. Entonces, yo no vengo aquí a mentir…" y ahí sigue. Luego don Marcos Centeno dice: "…efectivamente sí, revisamos un poco el tema de los planos y la mayor preocupación que existe y voy a explicar de la siguiente manera: toda la obra eléctrica conlleva dos

elementos. El primero, que es uno solo, al final es la parte mecánica o electromecánica y la parte eléctrica como tal. Tenemos un diseño, tenemos ahorita un prediseño que contiene la parte de tuberías mecánicas específicamente, pero no se tiene claro el modelo eléctrico que generó este tema mecánico. Por decirlo así, existen riesgos específicos sobre el prediseño, nada más mecánico, porque no tiene la génesis que generó esto, valga la redundancia…" Y vamos a ver por aquí... Bueno, hay otras manifestaciones de técnicos de JASEC. Don Mario Jiménez dice: "…en la parte eléctrica también tenemos la preocupación de las operadoras de telecomunicaciones porque todo lo que es la parte aérea de los servicios de telecomunicaciones y parte de ésta y parte de nuestro de nivel baja y media tensión está expuesto, está aéreo y necesitamos pasar todo esto a subterráneos. Tenemos muy poca experiencia a nivel de Cartago en este tipo de instalaciones y más que está pensado en transformadores sumergibles…" y ahí vienen otro montón de explicaciones técnicas, por lo que a corto plazo este proyecto, digamos, JASEC no ve cómo realizarlo. Entonces, a mí me preocupa que estemos haciendo una inversión grandísima para que pronto o se tenga que romper o tenga que quedar siempre todo aéreo. O sea, no sé cómo se va a corregir esto. Por otro lado, no lo anoté aquí específicamente, pero don Oscar Lopez sí mencionaba algo de que este año se va a hacer una inversión de 250 millones de colones y que el próximo año se va a hacer otra inversión de 250 millones de colones que ya están presupuestados. Entonces, me parece una inversión altísima. No entiendo cómo no se contempló a la JASEC si ella es el operador y me preocupa la verdad en qué va a parar este proyecto en el que se ha invertido tanto dinero. Muchas gracias, señor presidente. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, y Torres Céspedes, se envía a la**

Comisión Permanente de Obras Públicas para su estudio e informe. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, y Torres Céspedes; se rechaza la firmeza. –** Doña Andrea Guzmán manifiesta: para justificar mi voto negativo. De igual manera creo que este es un tema que se tiene que tratar acá en el Concejo, en una audiencia pública para que las personas cartaginesas puedan conocer un poco más la perspectiva que tiene la JASEC acerca del proyecto. Gracias. – Don Alfonso Víquez señala: yo coincido en que es un tema, este y el anterior, que se discuta con toda la amplitud. A veces la gente dice cosas que no necesariamente tienen el debido sustento técnico. Entonces, me parece que es importante que las cosas se discutan como tienen que discutirse, que se diga lo que tiene que decirse y para eso hay técnicos y profesionales que pueden aportar información. Entiendo que la gente puede tener una opinión y eso es válido pero sí me parece que hay temas que tienen que pasan por el sustento técnico y que ese debería ser el cariz que debiera dársele a las cosas, sobre todo cuando hay en juego efectos tan importantes como los que se han mencionado hoy. – Doña Sonia Torres indica: gracias, señor presidente. Bueno es que viendo este informe es muy claro que la reunión fue a nivel administrativo entre las partes. Sin embargo, a nosotros los regidores nos ha llegado el informe de esa reunión. El documento viene al Concejo, hay que conocerlo y tenemos que votarlo. Es lamentable que no pudimos por lo menos estar presentes para conocer el tema. Creo que ese tema definitivamente tiene que ser tratado en el seno del Concejo porque los temas son sumamente importantes. El documento, para los que lo pudimos leer, tiene una serie de contradicciones y es importante aclarar todas esas situaciones para proseguir con el proyecto. De ahí es que mi voto ha sido negativo para que vaya a la comisión porque es un tema que debe ser tratado en el seno del Concejo. Gracias señor presidente. -

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 15. -COMUNICACIÓN APROBACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA REEMBOLSABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR PARTE DEL IFAM. ----------

Se conoce oficio JD-AC-140-23 de fecha 22 de agosto del 203, suscrito por Fernando Leiva Castillo Profesional Junta Directiva IFAM, y que dice: *"…Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a usted el acuerdo sétimo, capítulo siete de la sesión extraordinaria N°29-2023, celebrada por la Junta Directiva del Instituto a las 16:15 horas del día 16 de agosto en curso: CONSIDERANDO: 1° Que el artículo cuarto de la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 de 09 de febrero de 1971, señala que: "El objeto del IFAM es fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal.". 2° Que entre las funciones asignadas al IFAM para el cumplimiento de sus fines, el inciso a) del artículo quinto de la referida Ley Orgánica, establece: "Conceder préstamos a las municipalidades a corto, mediano y largo plazo, para financiar proyectos de obras y servicios municipales y supervisar su aplicación."; asimismo, el artículo 24 de la citada Legislación, dispone: "La Junta Directiva no conocerá ninguna solicitud de crédito, ningún proyecto de empréstito interno o externo o de emisión de bonos, sin el dictamen de la Comisión Técnica. Y el director ejecutivo no resolverá sobre ninguna solicitud de asistencia técnica, sin que de previo la Comisión se haya pronunciado al respecto.". 3° Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Técnica, publicado en La Gaceta No. 135 del 14 de julio del 2021, en su artículo 9 relativo a las funciones específicas de la Comisión Técnica, inciso c), establece lo siguiente: "Estudiar y dictaminar las solicitudes de asistencia técnica que formulen las municipalidades, según el procedimiento establecido y en concordancia con el Plan Anual Operativo." 4°

Que mediante el oficio DGFM-0139-2023 del 11 de agosto en curso, el jefe del Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal, señor Edmundo Abellán Villegas, remite al Director Ejecutivo para cocimiento de la Comisión Técnica la documentación relativa a la Oferta de Asistencia Técnica (OSAT) para la Elaboración del Cartel y TDR para el Plan Maestro del Acueducto de Cartago, según lo solicitado en el oficio ATA-OF-338-2022, aportando la siguiente documentación: Documento OSAT debidamente firmado. - Acuerdo Municipal. - Presentación. 5° Que, conocida la oferta de servicios de asistencia técnica por parte del Concejo de la Municipalidad de Cartago, en sesión ordinaria No. 250-2023, celebrada el 03 de agosto del presente año, dispuso autorizar al Alcalde Municipal para la firma de la documentación correspondiente. 6° Que en la sesión de Comisión Técnica 11-2023, celebrada el 16 de junio del 2023, fue puesto a despacho la oferta de servicios de asistencia técnica reembolsable para la Municipalidad de Cartago, siendo expuesto por el encargado de la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento, señor Mauricio Rangel Rodríguez, que ampliamente se refirió al costeo y otros pormenores de esta, contando el documento con el visto bueno de la Unidad de Servicios Técnicos y Financiamiento del Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal, momento en el cual explicó ante Comisión Técnica las condiciones en que se otorgaría dicha asistencia técnica, señalando entre otras las siguientes: Entidad solicitante: Municipalidad de Cartago. Oficio de solicitud: ATA-OF-338-2022. Fecha de la solicitud: 15 de octubre 2022. Monto de la A.T.: ₡2,012,725.73 (dos millones doce mil setecientos veinticinco colones con setenta y tres céntimos). Modalidad de la Asistencia Técnica: Reembolsable. Plazo de la A.T.: 71 días naturales. Objeto de la A.T.: Elaboración del Cartel y TDR para el Plan Maestro del Acueducto de Cartago, según lo solicitado en el oficio ATA-OF338-2022; ocasión en la que fue dictaminada afirmativamente por la Comisión Técnica (oficio CT-23-2023). 7° Que en la agenda de la presente sesión, entre otros asuntos, fue puesta a despacho la conclusión de Comisión Técnica tomada en la sesión 11-2023, la oferta de servicios de asistencia técnica reembolsable para la Municipalidad de la Cartago y anexos (DGFM-

0139-2023, acuerdo municipal y presentación de oferta), por la suma de ₡2,012,725.73; ocasión en la que comparece a exponer el tema el señor Mauricio Rangel Rodríguez, encargado de la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento y atiende consultas. POR TANTO: Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de todas las personas que integran la Junta Directiva que corresponden al Presidente Ejecutivo; a las directoras Hernández Méndez, Hernández Padilla, Peñaranda Segreda y Zeledón Alfaro; y los directores Fernández Loría y Barrantes Castro, se acuerda: 1. Aprobar la Oferta de Servicios de Asistencia Técnica Reembolsable para la Municipalidad de Cartago, por la suma de ₡2,012,725.73 (dos millones doce mil setecientos veinticinco colones con setenta y tres céntimos), para la elaboración del cartel y términos de referencia para el Plan Maestro del Acueducto de Cartago, según lo solicitado en el oficio ATA-OF-338-2022, lo anterior con fundamento en los documentos presentados por el Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal y la conclusión tomada por la Comisión Técnica en la sesión 11-2023, contenida en el oficio CT-23-2023. 2. Comisionar a la Administración para que disponga e instruya lo pertinente… - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para conocimiento y presentar un informe de este tema al Concejo Municipal previo a tomar cualquier acción con respecto al**

endeudamiento que se quiere del préstamo con IFAM. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 16. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. ----------

Se conoce oficio JA-05-2023 de fecha 24 de agosto del 2023, suscrito por el Dr. Francisco Jiménez Martén Presidente de la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo en nombre de la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, deseándoles éxitos en sus funciones. Me permito informarles que en la sesión 1627 del 27 de julio del 2023, se conoció el vencimiento del nombramiento como miembro de la Junta Administrativa de la máster Carmen l. Salas Soto, cédula de identidad 4-0114-0952. El nombramiento venció el 07 de julio del 2023. La señora Salas Soto ha demostrado gran conocimiento, compromiso y responsabilidad en las decisiones que se toman para beneficio de los colegios que se regentan en la Institución, las cuales van dirigidas a la formación de excelencia y calidad, tanto en la parte académica como en la formación técnica de los estudiantes de la provincia y zonas aledañas. La identificación de la señora Carmen l. Salas Soto con el Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO tiene sus raíces desde que formó parte del cuerpo docente y posteriormente Directora del COVAO Diurno. Actualmente, tiene el cargo de vicepresidenta de la Junta, es la coordinadora de la Comisión Académica y, además, en representación de la Junta Administrativa de la Institución, forma parte de la Junta Directiva de la Fundación Inclusión y Participación —FUNIPAR-. De manera que, por lo expresado mi representada cree que, es fundamental la permanencia de la señora Salas Soto en la Junta Administrativa por el aporte que brinda. Por lo anterior, SE ACORDÓ solicitar a Ustedes de manera atenta, se sirvan renovar el nombramiento de la máster Carmen l. Salas Soto, cédula de identidad 4-01140952, como representante por parte de la Municipalidad de Cartago, ante*

la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO. Con la siguiente terna, se adjunta el currículo de cada uno de los candidatos y copias de las cédulas de identidad. También me permito informarles que, a sus integrantes se les consultó de previo, su anuencia a ser presentados en la terna y expresaron estar muy interesados en formar parte de la Junta; además son personas con altos estándares en formación académica, personales, éticos y profesionales, con lo cual se verá beneficiada la Institución.

TERNA

Nombre	No. de Cédula	Calidades
Carmen l. Salas Soto	4-0114-0952	Mayor, casada una vez, profesora pensionada, vecina de Cartago, Barrio El Carmen.
Jorge Solís Chaves	1-0889-0517	Mayor, casado, ingeniero, vecino de Cartago, Distrito San Nicolás.
Lucía Molina Araya	1-0484-0612	Mayor, viuda, Antropóloga, vecina de Guadalupe, Central Cartago.

…". – La propuesta de la presidencia es trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración. – Don Marcos Brenes manifiesta: gracias señor presidente. Yo creo que en este caso y como lo hemos hecho con las juntas de educación, es un miembro en realidad no vamos a poner mucho porque manden una terna. Yo sugiero que de una vez elijamos a la persona y así le ayudamos a la institución a no atrasarse. En realidad es solo un miembro y el primero que ellos soliciten es el que elegimos y les ayudamos, ¿le parece? – Don Alfonso Víquez manifiesta: sí, gracias. En la misma línea de don Marcos Brenes. Se trata en este caso de una persona e incluso hay un oficio de don Francisco Jiménes Martén que expresamente solicita que se designe o que se renueve el nombramiento de doña Carmen Salas Soto, que es la actual o que fue miembro de esa Junta y que, según lo que refiere el señor, venció el 07 el julio 2023. Entendiendo que el Concejo puede nombrar a cualquiera de las personas de la terna, la propuesta sería que se dispense de trámite de comisión, el primero que se vote y si se dispensa, pues que entremos a discutir cuál de las personas puede ocupar el cargo. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente

discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Guzmán Castillo, se dispensa de trámite de comisión. –** Doña Guissella nos podría leer la terna. – Doña Guissella Zúñiga indica: es doña Carmen Salas Soto, cédula 401140952. Jorge Solís Chávez, cédula 108890517 y Lucía Molina Araya, cédula 104840612. – El presidente Arce Moya manifiesta: la propuesta es nombrar a la persona que encabeza la terna. – Don Alfonso Víquez señala: yo creo que en ese tipo de cuerpos colegiados donde no hay paga y donde se requiere del compromiso de la gente, es conveniente escuchar a la institución y el señor presidente de la Junta expresamente dice que doña Carmen ha estado haciendo una labor que él reconoce y solicita expresamente que se renueve el nombramiento de doña Carmen. Yo no conozco a doña Carmen Salas en lo personal. Me parece que si se designó a 3 personas: a don Jorge, a doña Lucía y a doña Carmen cualquiera puede ser designada, pero atendiendo la inquietud de la misma Junta, yo propondría que se nombre a doña Carmen. – El presidente Arce Moya propone nombrar nuevamente a la máster Carmen Ivannia Salas Soto cédula 401140952, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, nombrar nuevamente a la máster Carmen Ivannia Salas Soto cédula 401140952, como miembro en la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, para el período de ley a partir del 08 de julio del 2023 al 07 de julio del 2026. Nombramiento efectivo a partir del 29 de agosto del 2023, así como su firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Francisco Jiménez Martén Presidente de la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y

COVAO y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **– Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP DULCE NOMBRE. ----------

Se conoce oficio DREC-SEC02-CTPDN-D-125-2023 de fecha 21 de agosto del 2023, suscrito por el MSc. Bernal Solano Cervantes Director del Colegio Técnico Profesional de Dulce Nombre, por el cual solicita el nombramiento de tres miembros para la Junta Administrativa de dicha institución, debido a la renuncia de tres miembros. Se adjuntan las cartas de renuncia originales y las ternas correspondientes. – La propuesta de la presidencia es enviar a la Comisión de Gobierno y Administración por ser 3 miembros. – Don Alfonso Víquez indica: yo sé que no es la costumbre aquí, sin embargo, tengo la obligación de decirlo: a mí una de las actuales integrantes de la Junta me llamó y me dijo que les urge muchísimo el nombramiento en razón de que han tenido varias situaciones. Una situación que tiene que ver con el cambio de director por razones, evidentemente ajenas a la Junta y otra que tiene que ver con renuncias de miembros. Entonces que fue una situación sobreviniente y me solicita que yo le solicite al Concejo respetuosamente, valorar la posibilidad de la asignación hoy mismo. También hay que tomar en cuenta que hay una persona que entiendo renunció a la designación, hay un oficio ahí que llegó. Entonces nada más, pues cumplo con hacerlo de conocimiento del Concejo, en el entendido de que el Concejo será el que tome la decisión de remitirlo a la comisión o de resolver el tema en el acto. – Doña Sonia Torres manifiesta: solamente para hacer una consulta. Es que en el nombramiento de esta Junta me parece y no sé, me dice doña Gissella, si estoy en lo correcto, hay un oficio enviado por el señor Óscar Masis Arce, quien está indicando que a él no lo tomen en cuenta para que sea nombrado en esa Junta y me parece que, de esa manera el documento quedaría incompleto y habría que devolverlo. No sé si es lo que procede. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya dice: ya les voy a explicar lo que doña Shirley me acaba de indicar. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: yo también quería hacer esa pregunta a doña Shirley

porque yo considero que el documento queda inválido, es como cumplir un requisito, pero vi otro documento donde dice que no se tome en cuenta y en realidad a mí me genera cierta perspicacia que tres personas de una misma Junta renuncien. Yo sé que las juntas de educación son de vital importancia para que un centro educativo funcione; sin embargo, cuando hay una situación así, por lo menos creo que la comisión podría tomarse algunos minutos para saber cuál es la situación de la renuncia. Hace algunos días hablaba con una persona que denunció a una Junta de Educación y ella me decía que no estaba de acuerdo con las situaciones que están pasando aquí, hay normativas que no se están respetando y ese fue el motivo de la renuncia. Sin embargo, esta persona no quiso estrenarlo, solo manifestó la renuncia, pero ya 3 personas yo creo que es importante conocer el motivo. Gracias. – Doña Andrea Granados indica: gracias, buenas noches. Con todo el respeto, solicitaría que si no se devolviesen las ternas a la dirección, se mandasen a la comisión y el día de hoy no se nombraran los tres miembros que se están solicitando. Muchas gracias. – Don Marcos Brenes señala: gracias, señor presidente. Yo siempre he sido para tratar de ayudar a las juntas, aunque cuando viene una terna en estas condiciones y cuando es más de una persona me parece que sí debemos de tener un espacio para revisar ¿por qué? Porque se nos dice el tema de las renuncias e inclusive el mismo tema de la presentación de este documento del señor Masís, donde dice que a pesar de que viene el nombre de él en la terna, no se le toma en cuenta. Entonces yo creo que sí de todas formas debería de ir a la comisión, aunque me imagino que se va a devolver el documento para la institución como debería ser. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: efectivamente, doña Shirley y me está recomendando que, para agilizar un poco, la idea es enviar el documento del colegio a la comisión y notificarle al colegio que hay una renuncia de esa terna y por lo tanto, se debe sustituir la terna completa y trasladarla a la comisión para que haga el nombramiento integral. Esa es la propuesta de la presidencia. Cuando venga la subsanación de la terna, pase a la comisión. - Doña Andrea Guzmán señala: gracias, señor presidente. Es que yo creería que le estamos mandando un documento a la

comisión que no es y que después va a llegar otro que no pasó por el Concejo para una subsanación. Entonces, yo creería que, sería tratar de darle agilidad pero siguiendo el debido proceso, que a mi criterio es que se devuelva la dirección, realicen la corrección debida, se vuelva a conocer en este Concejo y se mandé a la comisión. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: la propuesta del señor asesora es devolver una terna nada más. Pero no hay ningún problema. La propuesta es devolver al colegio para que complete la terna correspondiente y adjunte la renuncia del miembro que viene postulado para que se sustituya. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone devolver la terna al Colegio, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, devolver la terna al colegio.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Bernal Solano Cervantes Director del Colegio Técnico Profesional de Dulce Nombre al correo electrónico ctp.dulcenombre@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18. -SOLICITUD DE CIERRE DE VÍAS PARA REALIZAR EL DESFILE DEL 15 DE SETIEMBRE DEL 2023, SUSCRITA POR LA ESCUELA LA ANGELINA, LLANO GRANDE DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 28 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Yesenia Rodríguez Zeledón Directora Escuela La Angelina, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo y mis sinceras felicitaciones por la labor realizada en nuestro municipio. Mi nombre es Yesenia Rodríguez Zeledón directora de la Escuela*

La Angelina, Llano Grande Cartago. El motivo de la presente es para solicitarle el apoyo y permiso para el cierre de la vía frente a la Escuela La Angelina para la realización del desfile en celebración a los 202 años de nuestra Independencia el día 15 de setiembre de las 8am a las 11 am. La ruta a seguir sería iniciando a la entrada al Salón comunal hasta la entrada principal de la Escuela (aproximadamente 200 m.) La cantidad de personal docente y administrativo que participará es de 68 personas incluyendo estudiantes de Preescolar hasta Sexto grado. Sin más, agradeciendo la atención y deseándole éxitos en su gestión, me despido de ustedes…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yesenia Rodríguez Zeledón Directora Escuela La Angelina al correo electrónico esc.angelina@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19. -DENUNCIA FORMAL POR BELIGERANCIA POLÍTICA DEL SEÑOR MAURICIO ANTONIO GÓMEZ VALVERDE PRESENTADA POR EL SEÑOR FABIO AMADOR RODRÍGUEZ. ----------

Se conoce oficio de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito por el señor Fabio Amador Rodríguez, por el cual presenta acto formal denuncia por Beligerancia Política del señor Mauricio Antonio Gómez Valverde. – La propuesta de la presidencia es enviar a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio e informe. – Don Alfonso Víquez manifiesta: sí, tengo una inquietud y tal vez mi apoyo en doña Shirley. Al ser la denuncia por beligerancia política y así la titula ¿la tiene o no que conocer el Tribunal Supremo de Elecciones en algún momento? Esa es la inquietud que tengo, porque si es por beligerancia política, yo no creo que el Concejo pueda, por ejemplo, suspender a alguien de su actividad política. Me parece que no le correspondería este Concejo, es más, iría más allá de las funciones. Entonces, no sé si lo pertinente también es trasladarla al Tribunal Supremo de Elecciones porque me parece que el Concejo podría, eventualmente resolver en relación con el nombramiento, pero no puede resolver en relación con la beligerancia. Entonces, tal vez si doña Shirley nos aclara y me reservo el tiempo de esta primera intervención por si fuera necesario. – Doña Shirley Sánchez indica: sí, exactamente eso le indicaba con anterioridad a don Jonathan que me consultó. Para los asuntos de beligerancia sería el Tribunal Supremo de Elecciones, que ya el señor que presentó la denuncia adjunta la presentó también el Tribunal Supremo de Elecciones. El punto que tiene para discutir el Concejo ante esos hechos denunciados no es la beligerancia política, sino que puede ser que eventualmente la persona por causa sobreviniente ya no puede ser parte de la Junta del San Luis y eso es lo que tiene que valorar el Concejo como el órgano que lo que lo designa. Gracias. – Don Alfonso Víquez señala: doña Shirley, eso se lo entiendo, pero ¿eso tiene que hacerse una vez que el TSE resuelva, se puede hacer paralelamente o incluso podría ser que nosotros resolvamos antes o podríamos ser que resolvamos después? Depende mucho de la dinámica del órgano que vaya a definir sobre ese particular. Pero entonces, ¿será requisito

previo, presupuesto para resolver el Concejo, tener la resolución del tribunal o, el Concejo puede autónomamente resolver sobre la participación de la persona en la Junta que designó este Concejo? Tal vez que nos aclare por un tema de procedimiento para no generar ninguna afectación en un sentido o en otro. – Doña Shirley indica: en mi criterio no es necesario, en principio visto aquí con los documentos que se tienen, no es necesario esperar la denuncia de beligerancia política porque la comisión no vería el tema de la beligerancia política como una falta que puede inclusive ser eventualmente un delito; vería como causa sobreviniente de no idoneidad para ocupar el cargo. Como si un requisito para ser miembro de una Junta fuera vivir en Cartago y deja de vivir en Cartago. Es una cuestión que, automáticamente luego del debido proceso y luego de comprobado mediante el debido proceso y brindarle audiencia, le eliminaría la idoneidad para ocupar el cargo. Esa es la parte que mi criterio no requiere un análisis previo de la del Tribunal Supremo de Elecciones. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Fabio amador Rodríguez al correo electrónico soulandlife1@gmail.com, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 20. -SOLICITUD EXONERACIÓN RETIROS PARA CONSTRUIR UNA CASA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARVIN CAMACHO NAVARRO. ----------

Se conoce oficio de fecha 21 de agosto del 2023, suscrito por el señor Marvin Camacho Navarro, y que dice: *"…Les saludo muy cordialmente, esperando que se encuentre bien de salud. La presente es para solicitarles el uso de suelo de*

el lote # 256494 plano catastro # 3_1474996 2011. Dicho lote es un terreno atípico y cuenta con 143m cuadrados solicito muy respetuosamente le quiten los retiros para poder construir una casa con las medidas de acuerdo al terreno. El terreno cuenta con el estudió de suelo pero por el tamaño del lote y los retiros establecidos no quedaría espació para construir una casa, es por eso que hago está solicitud. Adjunto copia de plano. Copia de estudio de suelo anterior. Copia de línea de construcción. Copia de cédula de identidad. Muchas gracias que Dios les Bendiga. Se despide de ustedes esperando una pronta respuesta…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marvin Camacho Navarro al correo electrónico marvin082009@lice.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **--**

ARTÍCULO 21. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR LOS SEÑORES RODRIGO BRENES JIMÉNEZ Y SONIA JIMÉNEZ COTO. ----------

Se conoce oficio de fecha 21 de agosto del 2023, suscrito por los señores Rodrigo Brenes Jiménez y Sonia Jiménez Coto, y que dice: *"…Por este medio yo Rodrigo Brenes Jiménez, cedula 108770199 y Sonia Jiménez Coto, cedula 301760332 propietarios de la finca #147106, ubicada 300 metros sur de la Funeraria La Ultima Joya, les saludamos muy respetuosamente y solicitamos*

formalmente la exoneración total de antejardin de dicha finca, esto de acuerdo al Artículo 96 y concordantes del Reglamento de Construcción. Como familia Cartaginesa arraigada de varias generaciones atrás, siempre hemos apoyado y fomentado el crecimiento y desarrollo de nuestra provincia es por eso que solicitamos con todo respeto esta diligencia en beneficio de la comunidad y la provincia en general. Se anexan: copia de los documentos de identidad de ambos propietarios y copia de plano catastro C-15D269-93 con los alineamientos demarcados por el departamento de urbanismo…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Guzmán Castillo, se traslada a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores rodrigo Brenes Jiménez y Sonia Jiménez Coto al correo electrónico rodrigobrenesjimenez74@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 22. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR PRESENTADA POR EL SEÑOR GREDY RAMÍREZ MORAGA MINISTERIO FINANZAS BÍBLICAS CR. ----------

Se conoce oficio de fecha 23 de agosto del 2023, suscrito por el señor Gredy Alonso Ramírez Moraga Ministerio Finanzas Bíblicas CR, y que dice: *"…El suscrito, Gredy Alonso Ramírez Moraga, portador de la Cédula de identidad 5-0320-0171 por medio de la presente, muy respetuosamente hago la solicitud*

de un permiso para realizar el próximo sábado 30 de setiembre y domingo 01 de octubre del 2023, una Actividad Sin Fines de Lucro de carácter Evangelístico. La actividad está planificada con horario de 9:00 am a 2:00pm para ambos días, en dicha actividad se entregará material escrito tipo brochure informativo, Snack cerrado o caramelo al público participante. Para llevar a cabo la actividad, y para efectos de protección solar y lluvia se utilizará un toldo pequeño con medidas aproximadas de 3x3 metros, Banners, mesa, silla, y un sistema de audio tipo parlante pequeño (45x45 cm) para uso dentro del espacio solicitado para material de apoyo y descanso. NOTIFICACIONES: Para efectos de recibir la notificación de la respuesta a mi solicitud, agradezco enviar notificación a la dirección de correo electrónico r_gredy@hotmail.com…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Guzmán Castillo, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se traslada a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Gredy Alonso Ramírez Moraga Ministerio Finanzas Bíblicas CR al correo electrónico r_gredy@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 23. -SOLICITUD PERMISO ROTURA EN VÍA CANTONAL 28, PRESENTADA POR MARCO VINICIO GARRO MORA REPRESENTANTE LEGAL DESARROLLOS ZETA COSTA RICA S.A. ----------

N°265-2023

Se conoce oficio de fecha 23 de agosto del 2023, suscrito por MBA. Marco Vinicio Garro Mora Gerente General Z Group, y que dice: *"…Por medio de la presente, yo Marco Vinicio Garro Mora, portador de la cedula 1 0555 0656, en calidad de representante legal de la empresa Desarrollos Zeta Costa Rica Sociedad Anónima, con cedula 3 101 643064, solicito el permiso al consejo municipal para la realización de obras complementarias en vía cantonal para la colocación de una tubería horizontal subterránea teledirigida que servirá de canalización de desfogue para una planta de tratamiento de aguas residuales. Contexto: Plaza Vivo Cartago, ubicada frente al Parque Industrial Z Cartago y la Ruta Nacional 2 es un proyecto comercial en desarrollo desde hace mas de 6 años, el cual hoy con su segunda etapa consolidada se ha convertido en un nodo laboral/comercial, que da su aporte a la comunidad inmediata, como parte de este crecimiento y fieles a nuestros principios alineados a la sostenibilidad y responsabilidad con el ambiente, nos vemos en la necesidad de mejorar, y parte de estas mejoras es la creación de una planta de tratamiento de aguas residuales tanto para nuestros actuales inquilinos como para los futuros. Con este objetivo en mente nuestro departamento de ingeniería y proyectos ha realizado las gestiones necesarias para la realización de estas labores frente a los órganos pertinentes, Setena, MOPT, Ministerio de Salud y la Municipalidad de Cartago, actualmente contamos con los permisos aprobados de todos los anteriores (ver anexos) y al realizar el debido ciclo CFIA para el proyecto bajo el numero Cfia: 1060497, por parte del ing. Juan Carlos Guzmán Víquez del departamento de urbanismo, recibimos la solicitud de corrección pidiendo "Contar y aportar acuerdo del Concejo Municipal de visto bueno para las obras de rotura e instalación de la tubería de conducción en calle pública hasta el punto de desfogue." Ante la solicitud del departamento de urbanismo, con intensión de ser claros, a continuación un croquis donde, en verde se muestra la ruta de la tubería de 150mm subterránea teledirigida sobre la avenida 28 , dentro de la urbanización hacienda del rey y en rojo los puntos donde se requieren roturas rectangulares de 60 centímetros por 1.1 metros para el ingreso de las tuberías subterráneas mencionamos que esta tubería tiene una*

longitud de 600 metros pero únicamente se requiere la rotura de los 5 puntos indicados con rojo sobre la vía pública.



Petitoria: Permiso de rotura en los cinco puntos indicados sobre vía pública. Agradezco su atención sobre esta petitoria y nos ponemos a las órdenes del Concejo Municipal y la Junta Vial Cantonal. Además, estamos anuentes a participar en una audiencia, si es pertinente, aclaro que todos los gastos asociados son asumidos por nuestra empresa. Por la presente autorizo a Jose Antonio Chaves Rivas, cedula 1 1458 0798, a realizar cualquier gestión que tenga que ver con este trámite, agradezco para notificaciones utilizar el correo: jchaves@zetaonline.com…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**

Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MBA. Marco Vinicio Garro Mora Gerente General Z Group al correo electrónico jchaves@setaonline.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **--**

ARTÍCULO 24. -SOLICITUD PERMISO CIERRE DE VÍA EN EL RESIDENCIAL EL MOLINON PRESENTADA POR EL ING. MARCO VINICIO JIMÉNEZ MURILLO DEL RESIDENCIAL EL MOLINO. ----------

Se conoce oficio de fecha 25 de agosto del 202, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Jiménez Murillo Residencial El Molino, y que dice: *"…Por este medio reciban un cordial saludo de parte de la Comunidad en la II Etapa del Residencial El Molino, Cantón Central, Distrito Occidental. Me dirijo a ustedes como representante del Comité Organizador de un evento que hemos denominado: Ventas de Comida, a realizarse el 1 de octubre de la presente año Solicitamos el debido permiso para el cierre de vías internas en dicho sector, de esquina a esquina (ver plano anexo) y dejando el libre tránsito en las calles paralelas. Este evento está organizado para realizar el cierre de vía, desde las 6 a,lll, hasta las 5 p.m., ya empezamos a armar toldos a partir de esa hora y terminamos desarmando y limpiando la vía a las 5p.m. En este evento se venderá comida empacada, que se trae de las casas de vecinos de la misma área. Es resultado del programa "SEGURIDAD COMUNITARIA "brindado por la Fuerza Pública de Cartago. El fin es recaudar fondos para el comité en pro de equipos de cámaras y/o disuasión, como todo aquello que nos permita construir una COMUNIDADMAS ORGANIZADA YMÁS SEGURA. De antemano agradecemos su a tención y pronta respuesta…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.**

El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Marco Vinicio Jiménez Murillo Residencial El Molino al correo electrónico mvjimenez@cfia.or.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 25. -SOLICITUD PERMISO CIERRE DE VÍA COSTADO NORTE DEL PARQUE JESÚS JIMÉNEZ PARA REALIZAR ACTIVIDAD EL DÍA 23 DE DICIEMBRE, PRESENTADA POR EL SEÑOR ADRIAN GONZÁLEZ BRENES DE CARTAGO SE GUATEA. ----------

Se conoce oficio de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito por el señor Adrián González Brenes Cartago se Guatea, y que dice: *"…El suscrito Adrian González Brenes cedula 3-0229-0633 y representante de Cartago se Guatea, con cedula jurídica número 3-002-883519, deseamos expresarles nuestra gratitud por recibir la presente solicitud y dar tramite. Como es de su conocimiento somos una ONG sin fines de lucro que nos dedicamos desde hace más de tres años a esta población invisible de calle o como le llaman habitante de calle a la cual cada año les realizamos una fiestita de navidad y que de antemano les extendemos la invitación a todos ustedes para que nos acompañen. Para este 23 de diciembre estamos programando dicha actividad para 200 personas en esta condición por lo que recurrimos a sus nobles corazones nos puedan facilitar en forma de cierre el callejón que se encuentra al lado arriba del pa rque JesusJiménez para poder realizarles este evento con un horario de tres de la tarde y hasta las 6 pm a la vez si es posible nos puedan facilitar dos toldos, así como dos oficiales de seguridad municipal. En esta actividad se les atenderá si Dios lo permite y nos provee de una suculenta cena, bolsa con uvas y manzanas, ropa de segunda en excelentes condiciones, así*

como un regalito de índole económico también contamos con una discomóvil y sonido. Lo anterior lo realizamos con todo el corazón y sin fines de lucro, todo es por medio de donaciones de personas que conformamos este proyecto, así como de personas que conocen nuestro propósito. Por tal motivo vengo a abogar por su amabilidad y posición en la institución que su persona representa, con el objetivo que nos brinden una ayuda para seguir con este designio. Nos despedimos no sin antes agradecerles de antemano toda la ayuda que nos puedan brindar y quiero hacer eco de lo que decían nuestros abuelos MANOS QUE DAN NUNCA ESTARAN VACIAS. Bendiciones para ustedes su familia…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Adrián González Brenes Cartago se Guatea al correo electrónico cartagoseguatea@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 26. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL MESÉN LÓPEZ DEPARTAMENTO DE MERCADEO ARTELEC. ----------

Se conoce oficio de fecha 24 de agosto del 2023, suscrito por el señor Rafael Mesén López Departamento de Mercadeo Artelec, y que dice: *"…por este*

medio nosotros Artelec, razón social Almacén Mozel, con cédula jurídica 3-101-013179, hacemos de su conocimiento nuestro interés en poder aportar a la comunidad una experiencia diferente y llamativa el día 8 de setiembre, a través de disfrute y presencia por una hora de nuestra cimarrona y mascarada Artelec, la cual consta de entre 6-7 músicos y 7-8 mascaradas/bailarines, la actividad sería realizada en el parque central de Cartago en las Ruinas a las 12:00 medio día (esta hora es una propuesta, quedamos totalmente anuentes a su indicación y preferencia de horario para presentarnos). El fin por el cual queremos realizar dicha actividad es poder aportar un poco a la festividad del día del niño y darles una alegría y un tiempo diferente a todos los vecinos de Cartago, además dejar ver que en conjunto tanto la Municipalidad y Artelec celebran este día tan especial para los niños y para todas las personas que siempre llevan "un niño en su interior". Todos los costos y gastos los abarcaría Artelec, solo necesitaríamos de su aprobación para poder realizarlo. A la vez queremos estar y ponernos a su disposición para cualquier otra actividad que realice la Municipalidad y quiera contar con la cimarrona y la mascarada Artelec, para nosotros será un gusto y un placer para ayudarles y presentarnos…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Rafael

Mesén López Departamento de Mercadeo Artelec al correo electrónico rmesen@artelec.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **---------**

ARTÍCULO 27. -SOLICITUD SUSCRITA POR PADRES DE FAMILIA, PARA LA ASIGNACIÓN DE PROFESORES DE FÚTBOL DE DIFERENTES CATEGORÍAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito por algunos padres de familia, y que dice: *"…El motivo de este documento es solicitar respetuosamente una solución con respeto a la asignación de profesores de futbol sala U-9, U-13 y del equipo femenino qué incluye niños de 4 a 13 años ya que de momento los profesores Pablo Pereira y Jorge Barquero están entrenando a los chicos y chicas voluntariamente. Los padres de familia valoramos mucho la calidad de los entrenadores, el trato con los niños y la perseverancia a pesar de la incertidumbre que hemos tenido estos meses, por lo cual nos gustaría se considere nuestro deseo de que los profesores actuales continúen entrenando los equipos. Desde el mes de abril los padres de familia estamos organizados para que el grupo continúa pero nos inquieta el hecho de que se han cerrado otras disciplinas y nosotros estamos próximos a enfrentarnos a la misma situación. Entre los motivos por los cuales han ido desapareciendo los grupos están la perdida de compromiso por parte de los estudiantes al no sentir el respaldo de las instituciones públicas relacionadas y la no remuneración a los instructores o profesores genera un sentimiento de inestabilidad que desencadena en la deserción deportiva. El tema es lamentable a tal punto que los atletas de Cartago se están yendo a lugares aledaños para incorporarse a otros equipos y no logran representar oportunamente la provincia. Los chicos y chicas están siendo afectados físicamente porque no pueden hacer deporte y desarrollar habilidades en su disciplina. Además, se están enfrentando a lesiones psicológicas por la frustración de no comprender como procesos burocráticos les interrumpe su recreación deportiva. Esperamos nos puedan ayudar porque las instalaciones del Polideportivo en Cartago son aptas para que los niños se integren a un*

deporte qué los aleje de vicios, malas prácticas, les enseñe disciplina y permita desarrollar destreza física, así como estabilidad psicológica que necesitan. Cabe mencionar que ellos y ellas acaban de atravesar el confinamiento de la pandemia qué les género mucho estrés por tener que estar encerrados y canalizar su energía entre paredes, aunado a esto actualmente los problemas de inseguridad que está enfrentando el país les imposibilita salir a jugar o desestresarse libremente. Estos son niños buenos, resilientes, que valoran la amistad, se cuidan, motivan entre ellos y se esfuerzan siguiendo adelante a pesar del poco apoyo del polideportivo, están orgullosos de representar la institución, los padres de familia damos fé de que su insistencia por asistir a los entrenamientos y partidos es una de las principales razones por las que el equipo aun existe…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Junta Directiva del Comité para lo de su cargo, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para lo de su cargo.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a los Padres de Familia interesados al correo electrónico fabiarataa@hormai.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 28. -SOLICITUD PARA LA VENTA DE FRUTAS PROPIAS DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA SUSCRITA POR LOS INQUILINOS DEL MERCADO. ----

Se conoce oficio de fecha 28 de agosto del 2023, suscrito por los inquilinos del mercado, y que dice: *"…La presente es para saludarles a todos los señores miembros que integran el honorable Consejo Municipal de Cartago y al mismo tiempo aprovechar para lo siguiente: Nosotros los abajo firmantes y en calidad de inquilinos arrendatarios de derechos de piso del Mercado Municipal de Cartago, nos permitimos que al igual que en años anteriores, solicitar a ustedes la respectiva autorización para que nosotros podamos vender frutas propias de la época navideña/ como manzanas, uvas, ciruela, melocotones y artículos navideños del 15 de octubre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, por motivos de la crisis económica que estamos pasando, pedimos su colaboración con todo respeto, pagando el extraordinario en el tiempo solicitado, El fin único de esta petición es aumentar nuestros ingresos a través de las ventas para safisfacer las necesidades de nuestras familias y que principalmente nuestros hijos tengan una feliz navidad. Desde ya expresamos que nos acogeremos a lo que bien dispongan el Consejo Municipal y a respetar posteriormente todas las disposiciones que emana el señor administrador del mercado. Para lo anterior recibimos notificaciones en la administración del mercado. Que Dios y la Virgen les bendiga siempre su trabajo y familias. Representantes de los inquilinos de derechos de piso interesados…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para**

su estudio e informe. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Inquilinos del Mercado con el señor Deivis Flores y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 29. -OFICIO SUNTRAMUPC-OF-061-2023, SECCIONAL ANEP-OF-022-2023, SOBRE OPOSICIÓN A LA APLICACIÓN A LA LEY MARCO EMPLEO PÚBLICO. ----------

Se conoce oficio SUNTRAMUPC-OF-061-2023/SECCIONAL ANEP-OF-022-2023 de fecha 28 de agosto del 2023, suscrito por los señores Andrey González Jiménez Secretario General SUNTRAMUPC y Luis Brizuela Deleins Presidente Seccional ANEP, y que dice: *"…Sirva la presente para saludarle respetuosamente y desearle éxitos en sus funciones de parte de nuestros grupos sindicales Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Provincia de Cartago y de la Seccional ANEP-Municipalidad de Cartago. Como es de su conocimiento, el día 10 de febrero de 2023, se interpuso una acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley Marco de Empleo Público, por parte de ANEP y con coadyuvancia de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (la cual SUNTRAMUPC es afiliada), la cual fue admitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Por lo anterior, queremos manifestar nuestra oposición, referente a la aplicación de la ley supra citada por parte de este gobierno local y nos fundamentamos en los artículos 81 y 82 de Ley de la Jurisdicción Constitucional No. 7135, los cuales rezan lo siguiente: Artículo 81. Si el presidente considerare cumplidos los requisitos... (sobre la admisibilidad de la acción de inconstitucionalidad, la cual se encuentra aceptada) . .dispondrá enviar nota al tribunal u órqano que conozca del asunto, para que no dicte la resolución final antes de que la Sala se hava pronunciado sobre la acción, y ordenará que se publique un aviso en el Boletín Judicial, por tres veces consecutivas, haciendo saber a los tribunales y a los órganos que agotan la vía administrativa que esa demanda ha sido establecida, a efecto de que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de la lev, decreto, disposición, acuerdo o resolución, tampoco se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso, debe de detener*

toda ejecución hasta tanto no se dé la resolución definitivo por parte del órgano contralor de constitucionalidad. Por lo que creemos que, se debe detener toda acción que invoque a la Ley Marco Empleo Público No. 10159, y todos sus efectos, aunado que el gobierno local que usted representa, ya se encuentra debidamente notificado por edicto, sobre la existencia de dicha acción de inconstitucionalidad, asimismo, hacemos un recordatorio que se debe respetar la autonomía municipal de otorgada por nuestra Carta Magna, no debiendo acatamiento a las intromisiones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Lo anterior se solicita al amparo del artículo #27 de la Constitución Política, el artículo #32 de la ley de Jurisdicción Constitucional, consecuentemente con lo que establecen los numerales 27 y 30 constitucionales…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se envía a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, a los señores Andrey González Jiménez Secretario General SUNTRAMUPC, Luis Brizuela Deliens Presidente Seccional ANEP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 30. -SOLICITUD PARA NO SER NOMBRADO EN JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP DULCE NOMBRE PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR MASIS ARCE. ----------

Se conoce oficio de fecha 28 de agosto del 2023, suscrito por el señor Oscar Masís Arce, y que dice: *"…La presente es para informarles que por motivos laborales no me nombren en la terna del Colegio Técnico de dulce Nombre…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya indica que **se toma nota**.

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

Nada más quiero decirles a los miembros del Concejo Municipal, por favor pongan atención, de que esto es un salón de sesiones y el recinto y la curul tienen que permanecer en la respectiva sesión. Quiero decirles que hoy se tomó el tiempo de varios compañeros que se sentaron en la banca y que se va a revisar el video y si tuvieron más de 15 minutos en esa banca se les retirará la dieta. Lo anterior, ya que es una referencia que ya nos hizo literal la señora presidenta que está reglamentado. Al ser las 7:21 se levanta la sesión. ----------

Al ser las diecinueve horas con veintiún minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal